

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Habitacional DS19 y DS49 Centro Español"

Nombre del Titular : INMOBILIARIA VIAS CENTRO ESPAÑOL SPA
Nombre del Representante Legal : Daniel Jorge García Fenández
Dirección : Román Díaz 205, OF 601, Providencia

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (en adelante "ICSARA") a la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante "DIA") del Proyecto "Proyecto Habitacional DS19 y DS49 Centro Español", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la ADENDA.

La respuesta a este ICSARA deberá expresarse a través de un documento denominado ADENDA a la DIA del Proyecto "Proyecto Habitacional DS19 y DS49 Centro Español", la que deberá entregarse hasta el 10 de abril de 2026.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder el presente ICSARA. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del Proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Fernando Jesús Reyes Echeverría, dirección de correo electrónico fernando.reyes@sea.gob.cl, número telefónico +56 9 5807 7434.

Téngase presente que, de requerir un mayor plazo para responder el presente ICSARA, podrá **solicitarlo fundamentándolo en forma adecuada, acompañando los antecedentes que den razón a su solicitud, por ejemplo, un cronograma con las actividades que requiere realizar.**

Téngase presente que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (en adelante, "ICSARA"), **las cuales deberán ser entregadas de manera descriptiva y detallada, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, y la información deberá ser extraída de los citados documentos contenidos en ellos, siendo plasmados en la misma respuesta, es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del contenido.** Adicionalmente, en base a los contenidos presentados en la ADENDA y sus respectivos Anexos, las respuestas se deberán actualizar en las Fichas Resumen (Énfasis Agregado).

En complemento con lo anterior, **el Proponente deberá mantener el orden y numeración de las observaciones para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA,** incluido los respectivos índices de los documentos, esto de la ADENDA y sus ANEXOS. (Énfasis Agregado).

Es causal de rechazo no subsanar errores, omisiones o inexactitudes, ya que está directamente relacionado a la justificación de no presentación de un EIA y al respaldo del cumplimiento normativo ambiental que le es aplicable.

Según la aplicabilidad del Acuerdo de Escazú que imponen al Estado de Chile en materia de publicidad, acceso a la información y fomento de la participación ciudadana, los Anexos deben ser claramente nombrados, ya que una numeración no basta para identificarlos, y las respuestas deben ser autocontenidas, sin referenciar a otros expedientes de Proyectos o Anexos del expediente que incluso no cuentan con información.

Respecto de la información geoespacial, téngase a considerar para la presentación de dicha información según lo señalado en el Oficio Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, y, del Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, que complementa el instructivo Ordinario N°202599102232, al detallar las especificaciones técnicas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

necesarias para que la geoinformación se encuentre en los formatos compatibles con el e-SEIA así como también explicar el funcionamiento de las nuevas herramientas.

I. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Antecedentes generales Ampliación de Proyecto

Establecimiento del inicio de ejecución del Proyecto

- 1.1. De acuerdo con lo presentado en numeral A.2.10. del Capítulo Descripción de Proyecto de la DIA, donde se declara que: “(...) *el hito que iniciará la ejecución del Proyecto y con ello la Fase de Construcción, será la actividad de demolición (...)*”. Se solicita al Proponente, ampliar la información entregada, detallando y señalando el medio de verificación que se utilizará para acreditar el inicio del Proyecto, para efectos del seguimiento y fiscalización.

Localización y superficies del Proyecto

Localización político-administrativa

- 1.2. Se solicita al Proponente presentar los Certificados de Informaciones Previas de los roles donde se emplaza el Proyecto cuyo documento no debe tener una antigüedad mayor a 6 meses, lo anterior, dado que los presentados en el Anexo 2 de la DIA exceden dicha vigencia. Proyecto

Representación a escala del Proyecto o representación de las obras y partes del Proyecto.

- 1.3. Se solicita al Proponente presentar nuevamente las cartografías (en formatos shape y kmz, considerando a lo menos 4 vértices que conformen los polígonos o trazados de las áreas) del Capítulo Descripción de Proyecto, con una mejor resolución, para su correcto entendimiento.
- 1.4. Se solicita al Proponente presentar una nueva cartografía (en formatos shape y kmz, considerando a lo menos 4 vértices que conformen los polígonos o trazados de las áreas) de la Instalación de Faenas, con mayor detalle, de manera de que se identifiquen de mejor manera cada parte y obra de la Instalación de Faenas.
- 1.5. Se solicita al Proponente presentar de manera rectificada y actualizada la Tabla de las coordenadas geográficas en WGS 84 Datum 19 Huso S, de las instalaciones de la Fase de Construcción, considerando al menos 4 vértices areales para cada parte y obra, cuando corresponda.
- 1.6. Se solicita al Proponente presentar una nueva cartografía de las Partes y obras permanentes de Fase de Operación, con mayor detalle, de manera de que se identifiquen de mejor manera cada parte y obra permanente de la Fase de Operación que conforman el presente Proyecto.
- 1.7. Se solicita al Proponente presentar una nueva Tabla de coordenadas geográficas en WGS 84 Datum 19 Huso de las partes y obras permanentes de la Fase de Operación, considerando al menos 4 vértices areales para cada parte y obra, cuando corresponda.
- 1.8. Se solicita al Proponente incorporar los archivos vectoriales (SHP), que contengan el emplazamiento georreferenciado de las partes y obras del Proyecto, para efecto de su análisis respectivo, esto debido que los archivos adjuntos en este formato no se pueden visualizar ya que no se encuentra el archivo SHX en los archivos presentados en la DIA.

Superficies

- 1.9. Se solicita al Proponente reevaluar las denominaciones de cada edificio a construir, ya que al presentar dos edificios con el mismo nombre, considerando para ello una nominación distinta para cada uno al objeto de facilitar la revisión de las superficies presentadas.
- 1.10. Se solicita al Proponente presentar una nueva Tabla de superficies, de manera separada, individualizada por Loteo, y que dé cuenta de cada una de las superficies de las parte y obra permanente a ejecutar, y en congruencia con la Tabla 5. Coordenadas partes y obras de la Fase de Operación del Capítulo Descripción de Proyecto de la DIA.
- 1.11. Se solicita al Proponente actualizar la "Tabla 14. Detalle de Instalación de Faenas" del Capítulo Descripción de Proyecto de la DIA, la superficie en metros cuadrados de cada instalación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Partes y obras Temporales

Instalación de faenas

- 1.12. Se solicita al Proponente presentar una nueva cartografía (en formato shape y kmz), incluido un Plano en pdf tamaño A2 con las respectivas leyendas, que identifique de mejor manera cada una de las instalaciones y áreas que componen la Instalación de Faenas.
- 1.13. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la Tabla 14. Detalle de Instalación de Faenas, incorporando a lo menos 4 los vértices de cada uno de los polígonos que conforman las áreas de intervención para cada una de las instalaciones declaradas y que son partes y obras del presente ProyectoProyecto, en coordenadas geográfica UTM WGS84 Huso 19 Sur.

Instalaciones de servicios y administración

- 1.14. Se solicita al Proponente indicar si los residuos líquidos generados por las partes y obras, y que, se encuentran abastecidas mediante el empalme de ESSBIO S.A, serán eliminadas mediante el alcantarillado.
- 1.15. Se solicita al Proponente presentar el o los puntos de conexión del Proyecto con la fuente de ESSBIO S.A, en coordenadas geográfica UTM WGS84 Huso 19 Sur. Aclarar además si requiere de la instalación de alguna planta elevadora de instalaciones de bombas de impulsión, en tal caso, sumar también la ubicación de estas.
- 1.16. Se solicita al Proponente indicar el medio de abastecimiento eléctrico de las Instalaciones de servicios y administración.
- 1.17. Se solicita al Proponente indicar si las Instalaciones de servicios y administración constaran con un grupo electrógeno como soporte eléctrico. En caso de corresponder, indicar las características y su descripción.
- 1.18. En relación con las Duchas y Baños, se solicita al Proponente, indicar lo siguiente:
- a. Si requerirá fundaciones o poyos. Para lo anterior, describir pormenorizadamente dicha obra.
 - b. La gestión de los residuos sólidos y líquidos generados por el uso de estas instalaciones.
 - c. La cantidad de duchas y baños a habilitar.
 - d. Forma de suministro para la alimentación eléctrica
 - e. Forma de suministro de alimentación de agua potable.
 - f. Forma de suministro de gas licuado.
- 1.19. En relación con el Estacionamiento, se solicita al Proponente ampliar la información declarada, indicando lo siguiente:
- a. Número máximo de vehículos a ocupar el área, según su tipo y dimensiones
 - b. Tipo de carpeta
 - c. Control de abatimiento
 - d. Delimitación de la obra (si contempla un cerco perimetral)
 - e. Características constructivas o de compactación del suelo, describir el sector previo a su uso
- 1.20. En relación con el Comedor, se solicita al Proponente indicar si constara con una zona de preparación de alimentos, lavado de comidas y/o utensilios, y una zona de residuos sólidos domiciliarios (en adelante RSD).
- 1.21. En relación con la observación anterior, se solicita al Proponente indicar la gestión de los residuos generados por el Proyecto, incluyendo los medios de verificación de la gestión de los residuos, para efectos del seguimiento y fiscalización del Proyecto.
- 1.22. En relación con los Baños químicos, se solicita al Proponente ampliar la información declarada, respecto del uso de baños químicos, con lo siguiente:
- a. Tabla con ubicación georreferenciada en coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, de al menos cuatro vértices.
 - b. Número de baños químicos
 - c. Frecuencia de retiro del agua servida



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- d. Tiempo de utilización de baños químicos en el emplazamiento del Proyecto (meses).
- e. Transporte: indicar si contempla el transporte o éste lo realizará un tercero autorizado; en este último caso, se debe declarar que el transporte del agua servida lo realizará una persona autorizada para estos efectos.
- f. Forma de abastecimiento de agua potable.

1.23. En relación con la observación anterior, se solicita al Proponente indicar el tiempo que estarán habilitados los baños químicos en la Fase de Construcción del Proyecto.

1.24. En relación con la Zona de Acopio, se solicita indicar la cantidad de almacenamiento que se contempla (ton/año, ton/mes, m³/mes), las medidas de abatimiento de Emisiones Atmosféricas, y frecuencia de retiro.

1.25. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, incorporando lo siguiente, para cada Instalación de servicios y administración:

- a. Abastecimiento eléctrico.
- b. Temporalidad de uso en esta Fase.

1.26. Se solicita al Proponente indicar si se contempla la habilitación de caminos internos dentro del Proyecto. En caso de considerar, se solicita al Proponente indicar lo siguiente:

- a. Nombre.
- b. Longitud (m).
- c. Ancho de la calzada y berma.
- d. Representación cartográfica georreferenciada en WGS 84 Datum 19 Huso S, del trazado del camino.
- e. Tipo de material de la carpeta de rodado: hormigón, asfalto, ripio, tratamiento de bischofita, suelo natural, otro.
- f. Camino nuevo o existente.
- g. De tratarse de un camino público existente, debe identificarse con precisión el rol que tenga asignado.
- h. De tratarse de vías urbanas, se debe indicar su clasificación según el IPT, pudiendo ser expresa, troncal, colectora, de servicio y local.
- i. Camino temporal o permanente.

1.27. En relación con la observación anterior, se solicita al Proponente incluir dentro de las partes y obras temporales y/o permanentes los caminos interiores.

Recintos, bodegas o instalaciones asociados al manejo de insumos

1.28. En relación con los Contenedores Bodega y Bodega, se solicita al Proponente indicar lo siguiente, para cada instalación individualizada:

- a. Capacidad máxima de almacenamiento (m³/mes kg/mes, t/año).
- b. Características de la instalación: dimensiones, pretilas, materialidad, otros.
- c. Uso de la instalación.

1.29. Se solicita al Proponente aclarar si la Zona de Acopio de Materiales es distinta de las zonas de acopios declaradas en el punto A.4.1 del Capítulo Descripción de Proyecto de la DIA. En caso de corresponder, se solicita indicar lo siguiente:

- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, de al menos cuatro vértices.
- b. Superficie (m²).
- c. Capacidad máxima de almacenamiento (m³/mes, kg/mes, t/año).
- d. Características de la instalación: dimensiones, pretilas, materialidad, otros.
- e. Uso de la instalación.
- f. Tipo de carpeta.

Recintos, bodegas o instalaciones asociados al manejo de residuos no peligrosos

1.30. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada con lo siguiente, para cada Zona de Residuos Domiciliarios:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- a. Superficie (m²).
- b. Capacidad máxima de almacenamiento (kg/semanal, kg/mes,).
- c. Características constructivas y de diseño: descripción del cierre perimetral, cubierta o techumbre, piso y obras o sistemas de control de derrames, según corresponda.
- d. Descripción del sistema de lavado e higienización de los contenedores.

1.31.Se solicita indicar la gestión y descripción de las acciones asociadas al manejo, almacenamiento temporal y disposición de los residuos líquidos generados por el sistema de lavado e higienización de los contenedores.

Recintos, bodegas o instalaciones asociados al manejo de residuos peligrosos

1.32.Se solicita al Proponente ampliar la información declarada en la DIA, incorporando lo siguiente:

- a. Capacidad de almacenamiento y diseño del pretil de contención de derrames.
- b. Tipos de Residuos Sólidos Peligrosos (en adelante “RESPEL”) a almacenar: identificación y característica de peligrosidad.
- c. Capacidad máxima de almacenamiento según tipo de residuo peligroso a almacenar en el máximo de los 6 meses.

Instalaciones para el almacenamiento de sustancias peligrosas

1.33.Se solicita al Proponente ampliar la información declarada en la DIA, incorporando lo siguiente:

- a. Capacidad de almacenamiento y diseño del pretil de contención de derrames.
- b. Tipos de Sustancias Peligrosas (en adelante “SUSPEL”) a almacenar: identificación y característica de peligrosidad.
- c. Capacidad máxima de almacenamiento según tipo de SUSPEL a almacenar.

Instalaciones para el manejo de residuos líquidos

1.34.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, relacionado con las Instalaciones para el manejo de residuos líquidos, incorporando lo siguiente, para el lavado de canoas y el lavado de camiones mixer individualmente:

- a. Dimensiones de la instalación: largo, ancho, alto (m).
- b. Volumen de contención de aguas(m³)
- c. Características de la instalación: dimensiones, pretils, materialidad, otros.
- d. La gestión de los residuos sólidos y líquidos generados por el uso de estas instalaciones.
- e. La frecuencia de retiro durante la FASE de Construcción.
- f. Destino final de los residuos generados, su transporte y disposición final.

1.35.Se solicita al Proponente incorporar la identificación y cantidades de residuos a generar en la instalación anterior, según sean líquidos, y/o sólidos, su manejo, almacenamiento temporal y disposición final.

1.36.En relación con la observación anterior, el Proponente deberá acreditar que los residuos generados no presentarán características de peligrosidad de acuerdo con lo establecido por el legislador en el D.S. 148/03 del MINSAL, en particular, en su artículo 11. Ya que los residuos podrían verse contaminados debido al uso de alguna sustancia peligrosa o algún otro producto utilizado durante el lavado, y en tal caso, deberán ser gestionados, almacenados y dispuestos como residuos peligrosos, deberán ser manejados y dispuestos según D.S. 148/03 del MINSAL e incorporarlos en el permiso ambiental sectorial mixto (en adelante “PASM”) del artículo 142 del D.S. N°40/2012 del MMA, y sus modificaciones posteriores, del MMA, Reglamento del SEIA.

1.37.Se solicita al Proponente describir la operación del sistema de lavado, incluidas las medidas que aseguren que la calidad de las aguas no provoque un detrimento del suelo.

1.38.Respecto de lo anterior, además, se solicita al Proponente, aclarar de dónde se obtendrá el agua para lavado de ruedas, y, declarar cuál será la disposición final de tales residuos líquidos, a fin de asegurar que no existirán impactos significativos sobre el recurso hídrico superficial y subterráneo del área de Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 1.39. Se solicita al Proponente del Proyecto indicar que método de análisis se implementará para descartar que el residuo generado por el lavado de camiones contenga alguna característica de peligrosidad para su clasificación como residuo peligroso, en caso de análisis con laboratorio, se solicita indicar la periodicidad de la muestra.
- 1.40. Se hace presente al Proponente que la disposición final de la fase líquida de la piscina, que ha considerado por el lavado de canoas de camiones mixer, así como de las herramientas usadas para el hormigonado, no debe ser realizada en plantas de tratamiento de aguas servidas o en la infraestructura de disposición de una empresa sanitaria concesionada, ya sea por el propio titular o mediante camiones limpia fosas de un tercero, a menos que se demuestre que esos residuos líquidos cumplen con el D.S. N°609/98 del Ministerio de Obras Públicas (en adelante “MOP”). En general los camiones limpia-fosas no deben ser usados para recolectar residuos líquidos de la construcción.

Partes y obras Permanentes

Edificaciones

Departamentos

- 1.41. Se solicita al Proponente indicar claramente la cantidad de pisos por edificio, según su tipo, y superficie de cada uno según su tipo, y luego del total de departamentos por Edificio.
- 1.42. Se solicita aclarar para cada uno de los Edificios si estos contarán con ascensor, o algún mecanismo de acceso a personas con discapacidad. En tal caso describir esta o estas obras.
- 1.43. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada con lo siguiente, para cada edificio individualizado:
- a. Número de departamentos o viviendas.
 - b. Superficie construida total (m²).
 - c. Número de pisos y altura (m).
 - d. Número de ascensores.
 - e. Áreas o sectores comerciales y otros servicios, si corresponde (m², n° de establecimientos).
 - f. Número de estacionamientos de manera separada según su destino de uso (habitantes, visitas, discapacidad, ciclistas, despacho y clientes en caso de comercio), especificando si son en superficie o subterráneos.
- 1.44. Se solicita al Proponente referirse sobre las Instalaciones necesarias para la Fase de Operación, con lo siguiente, para cada edificio y cada instalación individualizados:
- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, de al menos cuatro vértices.
 - b. Superficie (m²).
 - c. Capacidad máxima de almacenamiento (m³, kg, t), para las Salas de Basura y Salas Shaft, Closet Ecológico.
 - d. Características de la instalación: dimensiones, pretilas, materialidad, otros.
- 1.45. Se solicita al Proponente ampliar la información correspondiente a los Locales Comerciales con lo siguiente, para cada edificio individualizado:
- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19 S, de al menos cuatro vértices.
 - b. Superficie por edificar total (m²).
 - c. Capacidad del equipamiento comercial: según corresponda que dé cuenta de la capacidad de acogida del establecimiento.
 - d. Número de pisos o altura (m).
 - e. Número de ascensores.
 - f. Número de estacionamientos, especificando si son en superficie o subterráneos y su destino, especificando si es para vehículos de carga o clientes
- 1.46. En relación con los Locales Comerciales, se solicita al Proponente señalar el tipo de equipamiento comercial, se deberá describir las generaciones de residuos líquidos en la etapa de Operación, ya sea debido a lavado de maquinaria, pisos, o a preparación de alimentos, etc. Se deberá además señalar si se contará con algún dispositivo para dar cumplimiento a la norma de emisión DS MOP N° 609/98.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

1.47.En relación con la Portería, se solicita al Proponente indicar lo siguiente:

- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, de al menos cuatro vértices.
- b. Superficie por edificar total (m²).
- c. Forma de abastecimiento eléctrico.
- d. Si contemplan Baños y/o duchas.
- e. Numero de Edificios según su identificación asociada a cada portería

Estacionamientos

1.48.Se solicita al Proponente indicar claramente la cantidad de estacionamientos contemplados por cada edificio individualmente, especificando los correspondientes a cada departamento, de discapacidad y de visitas, en congruencia con lo normado para la zonificación por el PRC de Rancagua.

1.49.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada, incorporando lo siguiente:

- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, de al menos cuatro vértices, individualizado por edificio.
- b. Superficie (m²), individualizado por edificio.

Salas de Basuras

1.50.Se solicita al Proponente indicar la cantidad **máxima** de contenedores por edificio, lo cual tiene que estar en congruencia con los residuos sólidos asimilables (RSD) de la Fase de Operación, acorde con la capacidad de almacenamiento temporal de la instalación de ducto de basura y sala de basura.

1.51.Se solicita al Proponente indicar si las Salas de Basuras, constaran con una zona de lavado de contenedores. En caso de corresponder, indicar la gestión de los residuos líquidos generados y la disposición final de estos. .

Edificación con destino equipamiento

1.52.Se solicita al Proponente ampliar la información correspondiente a los Edificación con destino equipamiento distinto al comercial, según corresponda, con lo siguiente, para cada lote asociado al número de edificios, individualizado:

- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19S, de al menos cuatro vértices.
- b. Superficie por edificar total (m²).
- c. Capacidad del equipamiento: según corresponda indicar el número de alumnos, camas, hospedaje, visitantes u otra unidad de medida, que dé cuenta de la capacidad de acogida del establecimiento.
- d. Número de pisos o altura (m).
- e. Número de ascensores.
- f. Número de estacionamientos, especificando si son en superficie o subterráneos y su destino, especificando si es para vehículos de carga o clientes.

1.53.Se solicita al Proponente indicar si los estacionamientos destinados para el equipamiento corresponden a estacionamientos para clientes o para otro uso.

Gestión de Residuos Equipamiento

1.54.Se solicita al Proponente incluir dentro de la Gestión de Residuos, el área correspondiente a la cesión municipal, por ejemplo Punto Limpio, zona de carga de camiones recolectores.

1.55.Se solicita al Proponente indicar la cantidad **máxima** de contenedores por local y por edificio, lo cual tiene que estar en congruencia con los residuos sólidos asimilables de la Fase de Operación.

Lotes

1.56.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada con lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- a. Ubicación georreferenciada de cada uno de los lotes resultantes relacionados con la ejecución del presente Proyecto, considerando para ello a lo menos 4 vértices en coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- b. Indicar además, la superficie de cada uno de los lotes resultantes (m²).
- c. Definir para cada lote el destino de uso por áreas que identifique, (habitacionales, áreas verdes, equipamientos, entre otros).
- d. Presentar el Plano de detalle en formato A2, shape de la representación de lo declarado en los literales anteriores, sumado además a la representación de las obras de urbanización que forman parte del presente Proyecto.
- e. Además para las zonas que están dentro del área regulada por el Plan Regulador Comunal de Rancagua, hacer referencia a los usos permitidos y la compatibilidad con el Proyecto, incluido un cuadro que grafique la densidad de población.

Vialidad

Vialidad interna

1.57. Se solicita al Proponente incluir dentro de la Vialidad Interna y Externa, el área correspondiente a la cesión municipal, incluida la descripción de las condiciones de entrega

1.58. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada, respecto de las obras de urbanizaciones, pavimentación de calles o pasajes, con lo siguiente, para cada edificación:

- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- b. Superficie (m²).
- c. Longitud del camino o calle (m, km).
- d. Especificar si se contemplan ciclovías y/o aceras.
- e. Especificar si se incorpora alguna vía al uso público.

1.59. Se solicita al Proponente incorporar una descripción de las vialidades internas por las cuales los vehículos acceden al Proyecto, Superficie (m²), anchura y longitud del camino, calle, y/o pasaje (m) y especificar si se contemplan ciclovías y/o aceras de cada calle del Proyecto.

Vialidad Externa

1.60. Se solicita al Proponente incluir dentro de la Vialidad Externa, el área correspondiente a la cesión municipal, incluida la descripción de las condiciones de entrega

1.61. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada sobre la Vialidad Externa y su conexión con el Proyecto, con lo siguiente, para cada lote, ya que la tramitación sectorial es independiente de la tramitación ambiental:

- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- b. Superficie (m²).
- c. Anchura y longitud del camino o calle (m, km).
- d. Especificar si se contemplan ciclovías y/o aceras.
- e. Especificar si se incorpora alguna vía al uso público.
- f. Clasificación según IPT de la comuna de Rancagua.
- g. Carpeta de rodado
- h. Señalética
- i. Paraderos y/o refugios
- j. Infraestructura de movilidad activa/segura
- k. Bahía de detención

Áreas verdes

1.62. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada, con lo siguiente, para cada edificación:

- a. Ubicación georreferenciada, considerando para ello a lo menos 4 vértices en coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- b. Superficie (m²).
- c. Presentar superficie de destino de áreas verdes para cada lote, y el Plano e informe de paisajismo, en trazabilidad con la Ordenanza Comunal que define estas condiciones



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- d. Señalar las acciones y obras a considerar en el diseño para amortiguar las islas de calor a generar en el cambio de destino que anteriormente tenía el terreno con la condición con Proyecto.
- e. Sistema de riego, favorecer coberturas vegetacionales para amortiguar islas de calor.

1.63. Se solicita al Proponente incluir dentro de las Áreas verdes, el área correspondiente a la cesión municipal.

Infraestructura de Agua Potable

1.64. Se solicita al Proponente indicar el punto de conexión del arranque de agua potable desde el abastecimiento por parte de la empresa concesionada, hasta el sector del Proyecto, en formato kmz y shp, además de presentar las coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur. Incluir además en Certificado vigente de la concesionaria en términos de habitantes por lote a abastecer.

1.65. Se solicita al Proponente aclarar si requiere de la instalación y ejecución de una Planta Elevadora para el provisionamiento de agua potable, y, según corresponda, incluir dentro de las partes y obras permanentes del presente Proyecto la descripción, y, de la ubicación georreferenciada en WGS 84 Datum 19 Huso S de la Planta Elevadora.

1.66. Se solicita al Proponente presentar la infraestructura de agua potable en formato kmz, pdf y shp, de acuerdo con el Oficio Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, y, del Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, que complementa el instructivo Ordinario N°202599102232, al detallar las especificaciones técnicas necesarias para que la geoinformación se encuentre en los formatos compatibles con el e-SEIA así como también explicar el funcionamiento de las nuevas herramientas.

1.67. Se solicita al Proponente indicar si se contempla infraestructura de agua potable para el área correspondiente a la Cesión Municipal, asociado a las áreas verdes o grifos de incendio.

Infraestructura de Aguas Servidas

1.68. Se solicita al Proponente indicar el punto de conexión de descarga de agua servida desde el Proyecto, hasta la infraestructura de la Empresa concesionaria, en formato kmz y shp, además de presentar las coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur. Incluir además en Certificado vigente de la concesionaria en términos de habitantes por lote a abastecer.

1.69. Se solicita al Proponente indicar si se contempla infraestructura de agua servida para el área correspondiente a la Cesión Municipal.

1.70. Se solicita al Proponente presentar la infraestructura de aguas servidas en formato kmz, pdf y shp, de acuerdo con el Oficio Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, y, del Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, que complementa el instructivo Ordinario N°202599102232, al detallar las especificaciones técnicas necesarias para que la geoinformación se encuentre en los formatos compatibles con el e-SEIA así como también explicar el funcionamiento de las nuevas herramientas.

Infraestructura de aguas lluvia

1.71. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, respecto del manejo de aguas lluvias, con lo siguiente:

- a. Ubicación georreferenciada de cada uno de los sumideros Tipo S3, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- b. Capacidad de conducción de las aguas lluvias.
- c. Capacidad de cada uno de los sumideros y sectores de manejo de infiltración de las aguas lluvias.
- d. Incorporar una descripción clara y detallada del sistema de drenaje superficial y subterráneo (zanjas de infiltración, pozos decantadores, cámaras, colectores, etc.), con criterios de diseño (período de retorno, intensidad de precipitación, tipo de suelo, etc.).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- e. Se solicita indicar cómo se asegura que las aguas lluvias no provocarán anegamientos, escorrentía fuera del predio.
- f. Se solicita Proponente aclarar si existe conexión directa del sistema de aguas lluvias con el alcantarillado.

1.72. Se solicita al Proponente presentar la infraestructura de aguas lluvias en formato kmz, pdf y shp, de acuerdo con el Oficio Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, y, del Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, que complementa el instructivo Ordinario N°202599102232, al detallar las especificaciones técnicas necesarias para que la geoinformación se encuentre en los formatos compatibles con el e-SEIA así como también explicar el funcionamiento de las nuevas herramientas.

1.73. Se solicita al Proponente indicar si se contempla infraestructura de agua lluvias para el área correspondiente a la Cesión Municipal.

Infraestructura de electricidad, gas y telecomunicaciones

1.74. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada, la siguiente información por cada suministro, y en caso de corresponder, por edificación:

- a. Longitud total de cada suministro (m, km).
- b. Para cada suministro, caracterizar el modo de acuerdo a:
 - i Subterráneo: tipo de conducto y profundidad del tendido.
 - ii Aéreo: tipo de postes o torres y altura de éstos (m, km).
- c. Tipo de material de protección y método de aislación.
- d. Presentar una Tabla con la superficie utilizada (m2) que comprende cada suministro para las partes: lotes y vialidad.
- e. Tipo de instalación para el alumbrado público, en trazabilidad con la Ordenanza Comunal que define este tipo de exigencia.

1.75. Se solicita al Proponente presentar la infraestructura de electricidad, gas y telecomunicaciones en formato kmz, pdf y shp, de acuerdo con el Oficio Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, y, del Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, que complementa el instructivo Ordinario N°202599102232, al detallar las especificaciones técnicas necesarias para que la geoinformación se encuentre en los formatos compatibles con el e-SEIA así como también explicar el funcionamiento de las nuevas herramientas.

1.76. Se solicita al Proponente indicar si se contempla infraestructura de electricidad, gas y telecomunicaciones para el área correspondiente a la Cesión Municipal.

Cesión Municipal

1.77. A partir de las respuestas anteriores, se solicita presentar una Tabla síntesis que dé cuenta de cada una de las áreas, y partes a entregar por el Proyecto a cesión municipal, incluyendo el destino, condiciones de entrega su ubicación superficie y breve descripción. Además para las zonas que están dentro del área regulada por el Plan Regulador Comunal de Rancagua, hacer referencia a los usos permitidos y la compatibilidad con el Proyecto.

1.78. Se solicita al Proponente presentar el Plano de detalle en formato A2, shape de la representación de lo declarado en la respuesta anterior.

Otras Partes y Obras Permanentes del Proyecto

1.79. Se solicita al Proponente presentar información correspondiente a la luminaria que tendrá el Proyecto, tanto para la parte de la edificación de uso de residentes interna de los edificios, espacios comunes, como para aquellas asociadas a las áreas que forman parte de la cesión municipal.

Sistema de detección y extinción de incendios en cada Edificio



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

1.80.Se solicita incluir dentro de las partes y obras del Proyecto, la ejecución de obras asociadas a cada edificio. Así como también incluir el Plan de mantenimiento de dichas instalaciones de acuerdo al proveedor.

Descripción de la Fase de Construcción

Acciones de la Fase de Construcción

Control de vectores

1.81.Se solicita al Proponente indicar el Procedimiento de desratización, desinsectación y sanitización de toda la instalación, incluyendo la frecuencia de aplicación, insumos a utilizar, las medidas de control y seguimiento, forma de gestión de los residuos generados, además de los medios de verificación de la aplicación y efectividad de la desratización, desinsectación y sanitización de toda la instalación.

Cierre perimetral

1.82.Se solicita al Proponente incorporar el Cierre perimetral dentro de las partes y obras del Proyecto.

1.83.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, respecto del cierre perimetral, con lo siguiente:

- a. Ubicación georreferenciada, en coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- b. Indicar la maquinaria a utilizar para esta acción.
- c. Indicar la gestión de residuos generados por esta acción.

Demolición

1.84.Se solicita al Proponente indicar el Procedimiento de demolición, incluyendo la frecuencia de aplicación, insumos a utilizar, las medidas de control y seguimiento, forma de gestión de los residuos generados, además de los medios de verificación de la gestión de residuos generados por la Demolición.

1.85.Se solicita al Proponente del Proyecto, indicar cuál será el destino del excedente generado por la demolición, considerando el gran volumen indicado, además se indica que se deberá privilegiar alternativas de prevención, reúso y reciclaje por sobre las alternativas como el tratamiento y/o la disposición.

Acondicionamiento del terreno

Escarpe y/o extracción y retiro de la capa superficial del suelo natural

1.86.Se solicita al Proponente aclarar si, dentro del Escarpe y/o extracción y retiro de la capa superficial del suelo natural, se considera el área correspondiente a la Cesión Municipal. En caso de no estar considerada, se solicita incorporar dicha información.

1.87.Se solicita al Proponente indicar si el Escarpe y/o extracción y retiro de la capa superficial del suelo natural, se realizará de manera continua, o si estará será dividida por sectores.

1.88.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, con lo siguiente:

- a. Volumen de la capa vegetal y de suelo a extraer (m³).
- b. Superficie de capa vegetal y de suelo a extraer (m²).
- c. Representación cartográfica de la superficie a extraer.
- d. Método de intervención y manejo, por ejemplo, procedimiento de extracción y acopio de la capa vegetal para su uso posterior, lugar de acopio y forma de protección, entre otros.
- e. Destino: si se dará un uso a la capa vegetal de suelo o constituirá un residuo.

1.89.Según lo indicado por el Proponente, el volumen total de escarpe es de 8.919 m³ sin esponjamiento, con esponjamiento de 10% es de 9.810,9 m³, el material extraído será llevado a botaderos autorizados por la SEREMI de Salud, por lo anterior, se indica al Proponente que deberá privilegiar alternativas de prevención, reúso y reciclaje por sobre las alternativas como el tratamiento y/o la disposición. Por último, en caso de optar por la eliminación del residuo, se solicita tener en consideración la capacidad de recepción del establecimiento que cuente con autorización de disposición final (**ton/día a**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

recibir), teniendo en cuenta el gran volumen a generar en la Fase de Construcción, derivada del acondicionamiento del terreno.

Corta de flora y vegetación

1.90. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, con lo siguiente:

- a. Representación cartográfica de la vegetación a intervenir.
- b. Superficie (ha) de vegetación a intervenir, según sea herbácea, arbustiva o arbórea.
- c. Destino: si se dará un uso a la vegetación o constituirá residuo.

1.91. Se solicita al Proponente, ampliar la información entregada en la DIA, especificando el tipo de maquinaria a utilizar para la acción de corta de flora y vegetación del Proyecto.

1.92. Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación para la gestión de los residuos generados por la Corta de Flora y Vegetación.

Movimientos de tierra

1.93. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada para la acción de excavación o corte con lo siguiente:

- a. Cantidad de material a remover (m³).
- b. Porcentaje de finos y humedad del material (%).
- c. Destino del material: uso del material en la obra o manejo del material como residuo o ambos.

1.94. Se solicita al Proponente ampliar la información declarada en la DIA, para el movimiento de tierras con lo siguiente:

- a. Superficie por intervenir (m²).
- b. Altura de la cota basal inicial y final (msnm).
- c. Características de taludes de estabilidad.
- d. Plano topográfico que grafique el nivel del terreno a intervenir y de las áreas vecinas que el sitio enfrente.

1.95. Se solicita al Proponente ampliar la información declarada en la DIA, para las excavaciones, con lo siguiente:

- a. Superficie por intervenir (m²).
- b. Altura de la cota basal inicial y final (msnm).
- c. Profundidad de las excavaciones en cada edificio
- d. Plano topográfico que grafique el nivel del terreno a intervenir y de las áreas vecinas que el sitio enfrente.
- e. Plano de Excavaciones, que contenga la siguiente información:
 - Ejes y Cotas: Marcación de los ejes estructurales y distancias precisas entre ellos para el trazado.
 - Niveles de Terreno: Indicación del nivel natural del suelo y el nivel de fondo de la excavación (N.F.E.).
 - Ancho y Profundidad: Dimensiones de las zanjas o pozos, calculadas según el tipo de zapata o losa que soportarán.
 - Cortes y Perfiles: Vistas transversales que muestran la forma del corte en el terreno y detalles de las plantillas de concreto.
 - Instalaciones Preexistentes: Ubicación de tuberías de agua, gas o electricidad subterránea para evitar daños.
 - Sistemas de Sostenimiento: Si la excavación es profunda, se deben detallar entibaciones o tablestacados para evitar derrumbes.
 - Identificación de las zonas en cada lote. Entregar dicha información en formato shape y PDF tamaño A2.

Habilitación de las instalaciones de apoyo a las faenas de Construcción

Habilitación de la instalación



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 1.96.**Se solicita al Proponente indicar si para la habilitación de las instalaciones del patio de faenas, estas serán ubicadas directamente sobre el suelo, o se construirá un radier para estas instalaciones.
- 1.97.**Se solicita al Proponente indicar las dimensiones de la base de hormigón para las bodegas, además de indicar la profundidad a la cual se habilitará la base de hormigón.
- 1.98.**Se solicita al Proponente presentar los medios de verificación de la gestión de los residuos líquidos y sólidos generados por la zona de lavado de canoas y lavado de ruedas de camiones mixer.

Uso de la instalación

- 1.99.**Se solicita al Proponente ampliar la información presentada, indicando y describiendo las acciones que se realizan en cada una de las instalaciones descritas en las Partes y Obras del Proyecto, que generan emisiones atmosféricas y líquidas, y la generación de residuos.

Cierre de la instalación

- 1.100.**Se solicita al Proponente ampliar la información declarada en la DIA, relacionada con el la etapa de cierre de las Instalaciones a ser utilizadas en la Fase de Construcción, incorporando el protocolo de desmantelamiento de cada instalación, los medios de verificación del procedimiento, la gestión de residuos sólidos y líquidos generados, entre otros.

Construcción de caminos no permanentes y vialidad interna del Proyecto

- 1.101.**Se solicita al Proponente indicar si se realizaran acciones de mejoramiento, demarcación y/o cualquier otra acción con los caminos internos del Proyecto.

Tránsito y funcionamiento de vehículos y maquinarias al interior del emplazamiento del Proyecto.

- 1.102.**Se solicita al Proponente indicar cual o cuales son las vialidades internas por las cuales se hará el tránsito de los vehículos y/o maquinarias del Proyecto, lo cual tiene que ir relacionado con las emisiones atmosféricas para la Fase de Construcción.
- 1.103.**En relación con la observación anterior, se solicita al Proponente presentar una cartografía con la vialidad interna del Proyecto, además de presentar la información en formato shp y kmz.
- 1.104.**Se solicita al Proponente ampliar la información presentada, indicando lo siguiente:
- a. Velocidad promedio del vehículo (km/hr).
 - b. Kilómetros recorridos por el vehículo (km/mes).
 - c. Tiempo de Operación del camión o maquinaria (hr/mes).
- 1.105.**Se solicita al Proponente presentar la siguiente información en relación a las actividades asociadas al tránsito de vehicular dentro del Proyecto., indicando lo siguiente:
- a. Lista de actividades como transferencia de material (tierra, áridos y residuos de la Construcción), carguío y volteo de camiones (t/ mes); vehículos y maquinarias asociadas.
 - b. Distancia recorrida, considerando el total de vehículos y maquinarias (km/mes).
 - c. Tiempo de Operación, considerando el total de vehículos o maquinarias (hr/mes).

Transporte de insumos, residuos y mano de obra fuera del predio

A continuación se indica que todas las respuestas siguientes deberán ser trazables con la presentación del IMIV, actualmente en tramitación:

- 1.106.**Se solicita complementar lo declarado en Figura 52. Principales rutas de acceso Fase Construcción, del Capítulo Descripción de Proyecto de la DIA, incluyendo una descripción detallada de las actividades en la Fase de Construcción, relacionadas con el transporte fuera del área de emplazamiento del Proyecto (personal, insumos, residuos, entre otros) de acuerdo a lo siguiente: comunas por las que se realizará el transporte, rutas de transporte (con archivo KMZ que las describa), identificación de la instalación de origen o lugar de carga y de destino o descarga, tipo de vehículos de transporte, tipo de carga a transportar (residuos peligrosos y no peligrosos, otros), cantidad (ton/día), frecuencia de viajes de ida y regreso (Número máximo de viajes totales, mensuales, diario y por hora). Ver Tabla ejemplo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Tipo de carga	Comunas	Rutas de Transporte	Tipo de camino según clasificación de la OGUC	Carpeta de Rodado	Origen	Destino	Tipo de Vehículo	Cantidad (ton/día)	Viajes (ida y regreso)		
									Mes	Día	Hora

Construcción de las obras de urbanización

Infraestructura de agua potable

1.107.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada describiendo el método de Construcción de las obras de urbanización, identificando las acciones singulares y las medidas de manejo ambiental a aplicar.

Infraestructura de aguas servidas

1.108.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada describiendo el método de Construcción de las obras de urbanización, identificando las acciones singulares y las medidas de manejo ambiental a aplicar.

1.109.Se solicita al Proponente presentar la proyección de número de habitantes en términos de población servida que incorporará el Proyecto, y la viabilidad en términos de recepción de las aguas servidas.

1.110.En complemento con la observación anterior, se solicita ampliar la información entregada, describiendo las siguientes materias:

- a. N° de artefactos por vivienda según su tipo y en cada una de las etapas a construir.
- b. Indicar el tipo de conexión a la infraestructura pública de alcantarillado de aguas servidas, además de la coordenada geográfica en WGS 84 Datum 19 Huso S, del punto de conexión a la red de ESSBIO.

Infraestructura de aguas Lluvias

1.111.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada describiendo el método de Construcción de las obras de urbanización, identificando las acciones singulares y las medidas de manejo ambiental a aplicar.

1.112.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada indicando lo siguiente:

- a. Capacidad de conducción de las aguas lluvias.
- b. Piscinas o estanques de acopio o almacenamiento.
- c. De acuerdo con lo declarado respecto al Proyecto de aguas lluvias, se requiere ampliar información referida a la descripción de los trazados, diámetros, cámaras decantadoras y de inspección, características de los sumideros (materialidad, capacidad, entre otros), zanjas drenantes, badenes, trazado georreferenciado de los colectores, capacidad de conducción de las aguas lluvias a través de los colectores, e indicar el lugar de las descargas de las aguas lluvias, identificando su ubicación georreferenciada (coordenadas UTM, datum WGS 84, Huso 19 S).

1.113.Se solicita al Titular aclarar la disposición final de las aguas lluvias, específicamente si esta se realizará a través de drenes de infiltración o mediante sistema colector. Se hace presente que, en caso de utilizar drenes de infiltración, se deberá justificar adecuadamente la hidrología utilizada para el diseño de los drenes.

1.114.En relación con la observación anterior, en caso de considerar zanjas de infiltración, no se detalla en específico el mantenimiento que requerirán las zanjas dren. Lo anterior es relevante debido a la existencia de estacionamientos superficiales pueden causar el arrastre de trazas de hidrocarburos, aceites, grasas o metales pesados que podrían infiltrar al acuífero si no se mantienen adecuadamente las zanjas de infiltración. Por lo anterior, se solicita al Titular detallar los lineamientos que deberá contener el citado reglamento respecto al mantenimiento de las zanjas de infiltración.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 1.115. Con respecto a las zanjas de infiltración (drenes), se solicita al Titular justificar el diseño de las mismas mediante la realización de **pruebas de infiltración**, y con ese indicador más la proyección de las aguas provenientes de precipitaciones para períodos de retorno de 5, 10, 20 y 100 años, con el objeto de corroborar y/o modificar, si corresponde, el diseño de dichos drenes, los cuales deben tener la capacidad suficiente para no generar perjuicio a los futuros habitantes del Proyecto ni a los predios aledaños.

Construcción de la edificación

Obra gruesa

- 1.116. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada describiendo el método de Construcción de la obra gruesa, identificando las acciones singulares y las medidas de manejo ambiental a aplicar.

Terminaciones

- 1.117. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada describiendo el método de Construcción de las terminaciones, identificando las acciones singulares y las medidas de manejo ambiental a aplicar.

- 1.118. Para cada tipo de departamento y edificio se solicita describir las condiciones de obras finas, que incluya: acabados finales, detalles y terminaciones estéticas/funcionales que siguen a la estructura (obra gruesa). Incluyendo revoques/enlucidos, colocación de pisos y revestimientos, pintura, carpintería, instalación de grifería, iluminación y sanitarios, permitiendo que el edificio quede listo para ser habitado

Cronología

- 1.119. Se solicita al Proponente, ampliar la información entregada en la DIA, detallando y señalando el medio de verificación que se utilizará para acreditar el inicio del Proyecto, para efectos del seguimiento y fiscalización.

Mano de obra requerida

- 1.120. Se solicita al Proponente aclarar si la mano de obra de la Fase de Construcción será trasladada por el Proponente, o el traslado será particular,

Descripción de suministros o insumos básicos

Servicios higiénicos

- 1.121. Se solicita al Proponente ampliar la información declarada, en la DIA, respecto del uso de baños químicos, con lo siguiente:

- Tabla con ubicación georreferenciada en coordenadas UTM WGS84 Huso 19S.
- Número de baños químicos.
- Frecuencia de retiro del agua servida.
- Tiempo de utilización de baños químicos en el emplazamiento del Proyecto (meses).
- Transporte: indicar si contempla el transporte o éste lo realizará un tercero autorizado; en este último caso, se debe declarar que el transporte del agua servida lo realizará una persona autorizada para estos efectos.

- 1.122. Se solicita al Proponente detallar y especificar, en función del cronograma presentado, la fecha estimada de la conexión al sistema de alcantarillado y agua potable, y la habilitación de duchas y baños en las instalaciones de faena.

- 1.123. En relación con la observación anterior, se solicita al Proponente aclarar si una vez habilitada la conexión a alcantarillado y agua potable, se retiraran los baños químicos o se reducirán la cantidad de estos.

Se hace presente que esto debe estar acorde con lo declarado en las emisiones liquidadas descritas para la Fase de Construcción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Agua

1.124.Se solicita al Proponente ampliar la información entregada en la DIA, indicando la cantidad de agua (L/mes) a utilizar por actividad.

Energía

1.125.Se solicita al Proponente ampliar la información entregada en la DIA, indicando lo siguiente:

- a. Punto de conexión a la postación en coordenadas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- b. Cantidad (kWh).
- c. Cantidad de grupos electrógenos requeridos. Indicar la potencia (kW, kVA) de cada equipo, tipo de combustible y régimen de Operación (respaldo o emergencia, continuo, entre otros), si corresponde.
- d. Nombre de las actividades que requieren energía eléctrica.
- e. Cantidad de estanques de combustible para los grupos electrógenos, indicando la capacidad de éstos y días de autonomía, si corresponde.
- f. Destino: indicar la o las actividades en que se usará la energía.

Abastecimiento de áridos

1.126.Se solicita al Proponente indicar si se contempla la utilización de áridos en el Area correspondiente a la Cesión Municipal.

1.127.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, sobre áridos, con lo siguiente, por loteo:

- a. Cantidad total (m3) y tasa de consumo (m3/día, m3/mes).
- b. Destino: identificar la o las actividades en las cuales se usarán los áridos.

1.128.Se solicita al Titular garantizar que dichos materiales se obtendrán de proveedores autorizados, para lo cual se solicita un método para verificar la trazabilidad de las aprobaciones de extracción de áridos (Visación técnica DOH y Decreto Municipal) el cual debe ser informado mediante el Sistema de Reportes de la SMA y dejar copia en faena.

1.129.Se hace presenta al Proponente, que, en caso de requerir áridos para las obras, obtenidos desde esteros y cauces naturales, se deberá adjuntar las correspondientes autorizaciones, permiso municipal y aprobaciones por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas (en adelante “DOH”), de la empresa proveedora del material pétreo, todo en cumplimiento del PAS 159 y el artículo 11 de la Ley 11.402 del Ministerio de Obras Públicas.

Abastecimiento de Combustible

1.130.Se solicita al Proponente indicar si contempla el almacenamiento de combustible para las maquinarias y equipos que lo requieran a ser utilizado en la Fase de Construcción del Proyecto, en tal caso describir e identificar su ubicación, forma de almacenamiento, cantidad, acciones preventivas de control de derrames e incendios.

1.131.En relación con la observación anterior, se solicita al Proponente indicar la cantidad de combustible requerida por actividad y maquinaria, y del almacenamiento total requerido en esta Fase, así como la frecuencia de llenado y forma de abastecimiento.

1.132.Adicionalmente, se solicita indicar la forma de almacenamiento de combustible para la Fase de Construcción, en caso de corresponder.

Maquinaria

1.133.Se solicita al Proponente ampliar información declarada en la DIA sobre los equipos y maquinarias que utilizará en la Fase de Construcción, y, en trazabilidad con lo declarado en el Informe de Estimación de Emisiones a la Atmósfera, y, con el cronograma de ejecución para las actividades a desarrollar de acuerdo con el siguiente formato:

Actividad	Maquinarias	Capacidad	Cantidad	Potencia	Tiempo de Operación diaria (h/día)	Tiempo total de Operación
-----------	-------------	-----------	----------	----------	------------------------------------	---------------------------



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

						(h/mes, h/año)

Sustancias Peligrosas (SUSPEL)

- 1.134.**Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, respecto del uso de sustancias peligrosas, con lo siguiente:
- a. Composición y características de la sustancia peligrosa.
 - b. Cantidad requerida por unidad de tiempo (l/año, m3/año, kg/año).
 - c. Forma de provisión: propio o tercero.
 - d. Transporte de la sustancia: el Proponente debe declarar el compromiso de proveerse de sustancias peligrosas mediante un tercero autorizado.
 - e. Destino o uso de las sustancias peligrosas.
 - f. Hoja de Datos de Seguridad respectiva.

Hormigón y otros materiales

- 1.135.**Se solicita al Proponente indicar si se contempla la utilización de hormigón en el Área correspondiente a la Cesión Municipal.
- 1.136.**Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA respecto del uso de hormigón, con lo siguiente, para cada loteo:
- a. Cantidad total (m³) y tasa de consumo (m³/día, m³/mes).
 - b. Destino de uso: identificar la o las actividades en las cuales se usará el hormigón.
- 1.137.**Se solicita al Proponente indicar si se contempla la utilización de fierro en el Área correspondiente a la Cesión Municipal.
- 1.138.**Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA respecto del uso de fierro, con lo siguiente, para cada loteo:
- a. Cantidad total (m³) y tasa de consumo (m³/día, m³/mes).
 - b. Destino de uso: identificar la o las actividades en las cuales se usará el fierro.
- 1.139.**En relación con el resto de los materiales a utilizar en la Fase de Construcción, se solicita al Proponente presentar la siguiente información, por loteo:
- a. Nombre del insumo.
 - b. Cantidad total de material (kg, t, m3) y tasa de consumo del material (kg/mes, m3/mes, t/año, m3/mes).
 - c. Destino: identificar la o las actividades en las cuales se usará el material.

Extracción de recursos naturales

- 1.140.**Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, con lo siguiente, para suelo y flora y vegetación:
- a. Nombre del recurso natural extraído.
 - b. Cantidad anual (m³/año, t/año) y total (m³, t) requerida.
 - c. Lugar de extracción, ubicación georreferenciada.
 - d. Superficie (m2, ha) del sitio de explotación o extracción.

Emisiones del Proyecto

Emisiones de material particulado y gases

- 1.141.**Se solicita al Proponente indicar y declarar la descripción de cada una de la o las fuentes(s) de emisiones a la atmosfera del Proyecto, indicando si es estacionaria (fija) o móvil; difusa o puntual.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

1.142.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, para el Sistema de Abatimiento y Medidas de Control con lo siguiente:

- a. Objetivo: descripción de la medida, poniendo énfasis en el objetivo que se persigue.
- b. Indicador(es) de eficacia: indicadores de tipo cualitativo o cuantitativo. Identificación de cómo la medida evita, minimiza, controla o abate el efecto generado por las emisiones atmosféricas.
- c. Declarador(es) de cumplimiento: cómo, cuándo y dónde se verifica el cumplimiento de la medida durante el seguimiento del Proyecto.

1.143.Se solicita al Proponente indicar si la aplicación del Sistema de Abatimiento y Medidas de Control requerirá de agua. En caso de corresponder, se solicita al Proponente incluir este consumo dentro de los insumos del Proyecto para la Fase de Construcción.

1.144.Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación de las acciones de control para reducir la emisión de material en suspensión durante la Fase de Construcción.

Emisiones líquidas

Emisiones Líquidas Industriales

1.145.Se solicita al Proponente indicar si se instalará un geotextil en el sector de lavados de canoas mixer.

1.146.Se solicita al Proponente ampliar información declarada en la DIA, presentando la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos líquidos industriales generados por el Proyecto, en la Fase de Construcción indicando lo siguiente, conforme lo establece la normativa vigente aplicable a esta materia, se sugiere el siguiente formato:

Actividad	Residuo	Tipo de residuo	Cantidad m3/mes	Almacenamiento	Frecuencia de Retiro	Condiciones de la zona de acopio	Forma de disposición final

1.147.Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación de la disposición final de los residuos líquidos industriales.

Emisiones líquidas domésticas (aguas servidas)

1.148.Se solicita al Proponente ampliar información declarada en la DIA, presentando la caracterización cualitativa y cuantitativa de las aguas servidas generadas por el Proyecto, en la Fase de Construcción indicando lo siguiente, conforme lo establece la normativa vigente aplicable a esta materia, se sugiere el siguiente formato:

Actividad	Residuo	Tipo de residuo	Cantidad m3/mes	Almacenamiento	Frecuencia de Retiro	Condiciones de la zona de acopio	Forma de disposición final

Emisiones de Ruido

1.149.Dado que la Modelación de Emisiones de Ruido, indica que para los escenarios presentados presentan valores cercanos al límite establecido en el D.S. 38/2011 de MMA, se solicita al Proponente presentar un Compromiso Ambiental Voluntario (en adelante “CAV”) asociado a la realización de un Plan de Monitoreo de Ruido para la Fase de Construcción del Proyecto.

1.150.Se solicita al Proponente incorporar dentro de las acciones del Proyecto la forma en que realizará la restricción de maquinarias para la Fase de Construcción.

Vibraciones



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

1.151. Dado que la Modelación de Emisiones de Vibración, indica que para los escenarios presentados presentan valores cercanos a los límites establecidos para afectación a la población, se solicita al Proponente presentar un CAV de un Plan de Monitoreo de Vibraciones para la Fase de Construcción del Proyecto.

Cuantificación y manejo de residuos

Residuos no peligrosos

Residuos sólidos domiciliarios

1.152. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA respecto de los residuos sólidos domiciliarios, con lo siguiente:

- a. Identificación de los residuos como residuos sólidos domiciliarios (materia orgánica, papeles, cartones, plásticos, vidrios, entre otros.
- b. Cantidad estimada (kg/día, kg/mes) respecto de cada tipo de residuo que se identifique.
- c. Almacenamiento:
 - i Condiciones de almacenamiento de los residuos: contenedores, estanterías u otros
 - ii Tiempo de almacenamiento indicando la frecuencia de retiro
- d. Transporte: indicar si contempla el transporte de los residuos sólidos domiciliarios (en adelante “RSD”) o lo realizará un tercero autorizado, en este último caso, él debe declarar que el transporte lo ejecutará una persona o empresa autorizada para estos efectos y podrá indicar el nombre de la empresa y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria
- e. Eliminación: declarar que la eliminación de los residuos se realizará en un lugar de disposición autorizado

1.153. Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación de la gestión y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de la Fase de Construcción.

Residuos de demolición

1.154. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA respecto de los residuos de demolición, con lo siguiente:

- a. Cantidad estimada (kg/día, kg/mes) respecto de cada tipo de residuo que se identifique.
- b. Almacenamiento:
 - i. Condiciones de almacenamiento de los residuos: contenedores, estanterías u otros
 - ii. Tiempo de almacenamiento indicando la frecuencia de retiro
- c. Transporte: indicar si contempla el transporte de los residuos de demolición o lo realizará un tercero autorizado, en este último caso, él debe declarar que el transporte lo ejecutará una persona o empresa autorizada para estos efectos y podrá indicar el nombre de la empresa y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria
- d. Eliminación: declarar que la eliminación de los residuos se realizará en un lugar de disposición autorizado

1.155. Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación de la gestión y disposición final de los residuos de demolición de la Fase de Construcción.

1.156. Se solicita al Proponente indicar si se contempla labores de reciclaje con los residuos generados producto de la demolición.

Excedentes de tierra y escarpe

1.157. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA respecto de los excedentes de tierra y escarpe, con lo siguiente:

- a. Cantidad estimada (kg/día, kg/mes) respecto de cada tipo de residuo que se identifique.
- b. Almacenamiento:
 - iii. Condiciones de almacenamiento de los residuos: contenedores, estanterías u otros
 - iv. Tiempo de almacenamiento indicando la frecuencia de retiro
- c. Transporte: indicar si contempla el transporte de los excedentes de tierra y escape lo realizará un tercero autorizado, en este último caso, él debe declarar que el transporte lo ejecutará una



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

persona o empresa autorizada para estos efectos y podrá indicar el nombre de la empresa y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria

d. Eliminación: declarar que la eliminación de los residuos se realizará en un lugar de disposición autorizado

1.158.Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación de la gestión y disposición final de los excedentes de tierra y escarpe de la Fase de Construcción.

Escombros de obra

1.159.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA respecto de los escombros de obra, con lo siguiente:

- a. Identificación de los escombros de obra (cartones, plásticos, vidrios, entre otros.)
- b. Cantidad estimada (kg/día, kg/mes) respecto de cada tipo de residuo que se identifique.
- c. Almacenamiento:
 - i Condiciones de almacenamiento de los residuos: contenedores, estanterías u otros
 - ii Tiempo de almacenamiento indicando la frecuencia de retiro
- d. Transporte: indicar si contempla el transporte de los escombros de obra o lo realizará un tercero autorizado, en este último caso, él debe declarar que el transporte lo ejecutará una persona o empresa autorizada para estos efectos y podrá indicar el nombre de la empresa y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria
- e. Eliminación: declarar que la eliminación de los residuos se realizará en un lugar de disposición autorizado

1.160.Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación de la gestión y disposición final de los escombros de obra de la Fase de Construcción

Residuos peligrosos

1.161.Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, respecto de los residuos sólidos peligrosos a generar, con lo siguiente:

- a. Identificación de cada residuo (paños con hidrocarburos, grasas y aceites lubricantes usados, filtros de aceites, envases metálicos y plásticos vacíos contaminados o con restos de pinturas o solventes) y su respectiva característica de peligrosidad.
- b. Nombre de la o las actividades o acciones que generan el RESPEL, según lo que se indique en la sección “Acciones” de la DIA
- c. Transporte: declarar que el transporte de RESPEL lo realizará una persona autorizada para estos efectos y podrá indicar el nombre de la empresa y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria.
- d. Eliminación: declarar que la eliminación de los RESPEL se realizará por persona/ instalación autorizada para estos efectos. Podrá indicarse el nombre de la empresa, el nombre y la dirección de la instalación y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria.

1.162.Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación de la gestión y disposición final de los residuos peligrosos de la Fase de Construcción

Descripción de la Fase de Operación

Acciones de la Fase de Operación

1.163.Se solicita presentar el Plan de Mantenimiento de las instalaciones comunes de cada lote o conjunto habitacional que será necesario ejecutar por los residentes y la respectiva administración durante la Fase de Operación del Proyecto.

Tránsito o circulación por movilidad de la población

1.164.Se solicita al Proponente indicar la cantidad de habitantes que incorporara el Proyecto a la situación actual del área de influencia.

1.165.Se solicita al Proponente indicar si considero el impacto sinérgico al momento de modelar los distintos flujos vehiculares generados en el área de influencia del Proyecto, y su relación con el impacto a generar identificando los grupos humanos presentes en dicha área. Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Cronología

1.166. Se solicita al Proponente, ampliar la información entregada, detallando y señalando el medio de verificación que se utilizará para acreditar el inicio del Proyecto, para efectos del seguimiento y fiscalización.

Descripción de suministros o insumos básicos

Agua potable y alcantarillado de aguas servidas

1.167. Se solicita al Proponente indicar si el agua destinada a riego se encuentra contemplada el área de Cesión Municipal. En caso de corresponder, se solicita actualizar la Tabla de consumo de agua.

Productos generados

- 1.168. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada considerando lo siguiente:
- a. Urbanización: n° de lotes y superficie total de ellos.
 - b. Edificación con destino habitacional: n° de edificios y viviendas, superficie construida total.
 - c. Edificación con destino equipamiento: superficie total construida, según clase de equipamiento.

Cuantificación y manejo de residuos

1.169. Se solicita al Proponente ampliar información declarada en la DIA, presentando la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por el Proyecto, en la Fase de Operación indicando lo siguiente, conforme lo establece la normativa vigente aplicable a esta materia, se sugiere el siguiente formato:

Actividad	Residuo	Tipo de residuo	Cantidad Ton/mes	Almacenamiento	Frecuencia de Retiro	Condiciones de la zona de acopio	Forma de disposición final

II. NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE

2.1. Respecto de lo declarado en el Capítulo 3 de la DIA, se deberá ordenar la forma de la información declarada, clasificando las normas de acuerdo con las siguientes materias y actualizando dicho ANEXO en la ADENDA:

- Normas generales
- Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto.
- Normas relacionadas con las partes, obras, actividades (vialidad y transporte, combustibles) o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto.
- Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural).
- Otras normativas (energía, , condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y otras normativas).

2.2. Teniendo presente las respuestas a las consultas realizadas en el presente ICSARA, y considerando su trazabilidad con lo declarado, el Proponente deberá referirse a los siguientes cuerpos normativos ambientales, detallando: la identificación de los artículos de la norma aplicable, la relación del Proyecto, la forma de acreditar su cumplimiento, y, los medios de verificación a comprometer, para efectos de la fiscalización y seguimiento:

Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto.

Ley General de Urbanismo y Construcción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

2.3.Dado que el Proyecto se emplaza en más de una zona de los Instrumentos de Planificación Territorial, es que se solicita al Proponente el reconocimiento del artículo 2, y artículo 2.1.21. de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

2.4.Respecto del reconocimiento de D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), se solicita reconocer los artículos 116 referido al permiso de edificación y 145 referido a la recepción definitiva.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

2.5.Conforme se relacione el PRC de Rancagua a la identificación en la Ordenanza de dicho instrumento artículo aplicables al D.S. N°47/1992 y sus modificaciones posteriores del MINVU, deberá identificar e incluir la forma de cumplimiento de cada uno de los artículos aplicable a la citada norma.

2.6.Se solicita al Proponente referirse a la Calefacción Domiciliaria, e indicar si se consideró lo declarado en el artículo 4.1.10 del D.S. N°47/1992 del MINVU, y sus modificaciones posteriores, correspondiente a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, asociada a las medidas de aislación térmica.

Plan Regulador Intercomunal de Rancagua.

2.7.Se solicita señalar norma correspondiente al Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, aplicable al Proyecto, identificando cada uno de los artículos aplicables, indicado la forma de cumplimiento.

Plan Regulador Comunal de Rancagua

2.8.Se solicita señalar norma correspondiente al Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, citando la modificación de dicha Ordenanza aplicable al Proyecto y de cada uno de los artículos aplicables, indicado la forma de cumplimiento.

Ley 16.752

2.9.Se solicita al Proponente presentar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 16.752, el cual establece que las construcciones e instalaciones ubicadas en la zona de aproximación de los aeródromos públicos y en los terrenos circundantes a las instalaciones de ayuda a la navegación aérea requieren autorización previa de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), considerando que el Proyecto se emplaza dentro de la Superficie Limitadora de Obstáculo del Aeródromo La Independencia de Rancagua.

D.S. 1/2023 del MMA

2.10.Se solicita al Proponente incluir expresamente forma de cumplimiento y antecedentes técnicos asociados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, 15, 33, 40, 41 y 43 del D.S. 1/2021 del MMA, respecto de estándares de eficiencia térmica en las viviendas nuevas que se construyan en la zona saturada (envolvente térmica de techos, muros perimetrales, pisos ventilados y puertas exteriores, ventanas, aislamiento térmico de sobrecimiento, riesgo de condensación, infiltraciones de aire y ventilación), y en trazabilidad con el Informe de Estimación de Emisiones, presentar de manera actualizada el cálculo y resultado de las estimaciones de emisiones a la atmósfera a generar por el Proyecto, calculada en ton/año.

Ordenanza 902 Exenta Ordenanza Municipal De Gestión Ambiental, Decreto Exento N° 1.688/1997, Modificada Mediante Decreto Exento N° 716/2003, de la I.M. de Rancagua

2.11.Se solicita al Proponente presentar el cumplimiento Ordenanza 902 Exenta Ordenanza Municipal De Gestión Ambiental, Decreto Exento N° 1.688/1997, Modificada Mediante Decreto Exento N° 716/2003, de la I.M. de Rancagua

2.12.Se solicita al Proponente complementar la información presentada, precisando cómo se implementará operativamente la gestión diferenciada de los residuos no peligrosos durante la Fase de Construcción, indicando si dicha segregación se realizará mediante contenedores diferenciados, si estos corresponden o no a los 13 contenedores destinados a residuos domiciliarios, o si se contemplan sistemas y contenedores adicionales, así como la forma en que estos residuos serán gestionados, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal de Gestión Ambiental.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 2.13. Se solicita al Proponente complementar la información presentada, incorporando un listado consolidado de los residuos peligrosos declarados y las correspondientes hojas de datos de seguridad asociadas a cada uno de ellos, a fin de permitir una adecuada verificación de su clasificación, peligrosidad y medidas de manejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal de Gestión Ambiental.

Decreto Exento N° 4706, DE 19.12.17 Modificación Decreto Exento N° 4365/2018 correspondiente a la Ordenanza Municipal de Iluminación Pública de Rancagua

- 2.14. Se solicita al Proponente indicar la forma de cumplimiento del Decreto Exento N° 4706, DE 19.12.17 Modificación Decreto Exento N° 4365/2018 correspondiente a la Ordenanza Municipal de Iluminación Pública de Rancagua, identificando los artículos, relación con el Proyecto y forma de cumplimiento de dicho cuerpo legal (disponible en https://transparencia.rancagua.cl/documentos/control/O-ILU_REF_DEX-4706-4365.docx)

Decreto Exento N°3148 de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, “Ordenanza Local Sobre Diseño y Construcción del Espacio Público, Áreas Verdes y Parques en la Comuna de Rancagua”

- 2.15. Se solicita al Proponente indicar la forma de cumplimiento de la Ordenanza Local sobre diseño y Construcción del espacio público, áreas verdes y parques en la comuna de Rancagua. (disponible en https://rancagua.cl/upload/pdf/Ordenanza_Disenio-Construccion-Espacio-Pub-Areas-Verdes-Parques.pdf), identificando los artículos, relación con el Proyecto y forma de cumplimiento de dicho cuerpo legal, considerando además para su aplicación lo señalado en el Manual e Instructivo aplicación Ordenanza Local sobre diseño y Construcción del espacio público, áreas verdes y parques en la comuna de Rancagua. (disponible en https://rancagua.cl/upload/pdf/Manual_AV_13.11.18.pdf); de las Fichas Tipo derivadas del Manual indicado precedentemente.

Decreto Supremo N°30/2019 y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- 2.16. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento del Decreto Supremo N°30/2019 correspondiente al Reglamento Sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local Derivados de Proyectos de Crecimiento Urbano, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto.

Ley 21442 Aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria

- 2.17. Se solicita aclarar si el Proyecto está sujeto a la Ley 21442 Aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, en tal caso deberá declarar la forma de cumplimiento.

D.S. 38/2011 y su modificación del Ministerio de Medio Ambiente

- 2.18. Se solicita al Proponente incorporar dentro del cumplimiento del D.S. 38/2011 y su modificación del Ministerio de Medio Ambiente, identificando la zonificación y su relación con el umbral de decibeles a cumplir, la identificación georreferenciada de receptores, las fuentes generadoras y su ubicación, la localización en función del receptor a abatir en emisiones de ruido, y el tipo de medidas de control de ruido a implementar, trazable con el Informe de Impacto Acústico.

Decreto Supremo N°50/2003 y sus modificaciones posteriores del MOP

- 2.19. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento del Decreto Supremo N°50/2003 y sus modificaciones posteriores del MOP, que Aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y de Alcantarillado

NCh433.Of1996 (Modificada en 2009/2012)

- 2.20. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento de la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

NCh433.Of1996 (Modificada en 2009/2012): Define los requerimientos sísmicos esenciales para que las estructuras resistan los terremotos, siendo crucial por la alta sismicidad de Chile.

Decreto Supremo N°144/1961, del Ministerio de Salud, que Establece Normas Para Evitar Emanaciones o Contaminantes Atmosféricos de Cualquiera Naturaleza

- 2.21. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, trazable con el Informe de Estimación de Emisiones del Decreto Supremo N°144/1961, del Ministerio de Salud, que Establece Normas Para Evitar Emanaciones o Contaminantes Atmosféricos de Cualquiera Naturaleza

Decreto Supremo N°55/1994, modificado por el Decreto N°4/2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Establece Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Pesados que Indica

- 2.22. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, trazable con el Informe de Estimación de Emisiones del Decreto Supremo N°55/1994, modificado por el Decreto N°4/2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Establece Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Pesados que Indica

Decreto Supremo N°4/1994, modificado por el Decreto N°66/2018 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Establece Normas de Emisión de Contaminantes Aplicables a Los Vehículos Motorizados y Fija los Procedimientos para su Control

- 2.23. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, trazable con el Informe de Estimación de Emisiones del Decreto Supremo N°4/1994, modificado por el Decreto N°66/2018 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Establece Normas de Emisión de Contaminantes Aplicables a Los Vehículos Motorizados y Fija los Procedimientos para su Control

Decreto Supremo N°75/1987, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Establece condiciones para el transporte de cargas que indica

- 2.24. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, trazable con el Informe de Estimación de Emisiones del Decreto Supremo N°75/1987, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Establece condiciones para el transporte de cargas que indica

Código Sanitario

- 2.25. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, de manera actualizada del Código Sanitario

Decreto Supremo N°47/1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículo 4.14.2. y 5.8.3.

- 2.26. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, de manera actualizada del Decreto Supremo N°47/1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículo 4.14.2. y 5.8.3

Decreto Supremo N°1/2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

- 2.27. En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, de manera actualizada del Decreto Supremo N°1/2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

Ley N° 20.879. Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 2.28.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, de manera actualizada de la Ley N° 20.879. Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos

Decreto Supremo N° 148/2003, del Ministerio de Salud. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos

- 2.29.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, de manera actualizada del Decreto Supremo N° 148/2003, del Ministerio de Salud. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos

Decreto Supremo N°609/1998, del Ministerio de Obras Públicas. Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado

- 2.30.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, de manera actualizada del Decreto Supremo N°609/1998, del Ministerio de Obras Públicas. Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado

Decreto Supremo N°66/2007 del el Ministerio de Economía, Fomento y ReConstrucción. Aprueba Reglamento de instalaciones interiores y medidores de gas, y Resolución SEC N°1250/2010 Procedimiento de Certificación, Inspección y Verificación de Instalaciones Interiores de Gas del tipo Domiciliario y Comercial

- 2.31.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, del Decreto Supremo N°66/2007 del el Ministerio de Economía, Fomento y ReConstrucción. Aprueba Reglamento de instalaciones interiores y medidores de gas, y Resolución SEC N°1250/2010

Decreto Supremo N°191/1996 del Ministerio de Economía, Fomento y ReConstrucción. Aprueba el reglamento de instaladores de gas.

- 2.32.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, del Decreto Supremo N°191/1996 del Ministerio de Economía, Fomento y ReConstrucción. Aprueba el reglamento de instaladores de gas.

Resolución Exenta SEC N°1128/2006 del Ministerio de Economía, Fomentos y Reconstrucción

- 2.33.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, de la Resolución Exenta SEC N°1128/2006 del Ministerio de Economía, Fomentos y Reconstrucción

Decreto Supremo N°43/2015 Ministerio de Salud, Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, modificado por el D.S. N°60/2022 del MINSAL.

- 2.34.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, del Decreto Supremo N°43/2015 Ministerio de Salud, Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, modificado por el D.S. N°60/2022 del MINSAL

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural).

Código de Aguas

- 2.35.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá evaluar la aplicabilidad, y según corresponda, identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento, de manera actualizada del Código de Aguas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Ley N° 19.525

2.36.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento de la Ley N°19.525, asociada a las obras de manejo de aguas lluvias y pavimentación.

Ley N° 17.288

2.37.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento de la Ley N° 17.288

2.38.En caso de hallazgo paleontológico no previsto durante los movimientos de tierra, se deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

- a. Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.
- b. Dar aviso de manera inmediata al/la profesional asesor/a en paleontología o en su ausencia al/la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de medio ambiente, o similar, que represente al/la Proponente del Proyecto.
- c. Se deberá delimitar y señalar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.
- d. Se deberá notificar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informado por el/la profesional asesor/a en paleontología, encargado/a de medio ambiente, u otro/a representante del/la Proponente, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del Proponente, considerando la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación D.S. N° 484 de 1990.
1. Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/las trabajadores/as del Proyecto tomando en cuenta para ello la “guía de informes paleontológicos” del CMN (www.monumentos.gob.cl), según lo estipulado en la Etapa 3(acápite 3.2.4).

Decreto Supremo N° 484/1990 del Ministerio de Educación

2.39.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento del Decreto Supremo N° 484/1990 del Ministerio de Educación. Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas

Ley N°19.473. Ley de Caza.

2.40.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento de la Ley N°19.473

D.S. N°5/1998 del Ministerio de Agricultura. Reglamento de la Ley de Caza

2.41.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento del D.S. N°5/1998 del Ministerio de Agricultura. Reglamento de la Ley de Caza

Otras normativas (energía, vialidad y transporte, combustibles, condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y otras normativas).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Decreto Supremo N°200/1993 Ministerio de Obras Públicas. Pesos Máximos a los Vehículos para Circular en las Vías Urbanas del País.

2.42.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento del Decreto Supremo N°200/1993 Ministerio de Obras Públicas. Pesos Máximos a los Vehículos para Circular en las Vías Urbanas del País.

Decreto Supremo N° 158/1980, Ministerio de Obras Públicas. Fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos

2.43.En función de las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA, el Proponente deberá identificar cada uno de los artículos aplicables, la forma de cumplimiento del Decreto Supremo N° 158/1980, Ministerio de Obras Públicas. Fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos

2.44.En atención a las observaciones antes realizadas el Proponente que deberá actualizar todo el capítulo de Normativa Ambiental Aplicable, en cuanto **a desarrollar correctamente él o los artículos aplicables a cada norma, los que deben describirse en la Tabla ítem “norma”, haciendo la relación normativa con las obras, partes y acciones aplicable al Proyecto, como asimismo, actualizar correctamente la forma de cumplimiento, declarador que acredita su cumplimiento y forma de control y seguimiento.** (Énfasis agregado). Para lo anterior deberá **presentar en ADENDA la actualización del Capítulo de Cumplimiento de la Normativa Ambiental del Proyecto para todas las normas, indicando además que la información que se proporcione sea volcada en cada Tabla normativa, y no solo a objeto de indicar o señalar el ANEXO donde se encuentra pormenorizada la información, debiendo ajustar sus respuestas a las observaciones del presente documento, de acuerdo al siguiente formato:** (Énfasis agregado).

Norma	
Componente/materia:	
Norma (nombre de la norma y artículos aplicables al Proyecto)	
Otros cuerpos legales relacionados	
FASE del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Relación con el Proyecto	
Forma de cumplimiento	
Declarador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

III. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

PASM 138

3.1.Se solicita al Proponente, presentar los antecedentes descritos en el art. N° 132 del D.S. N° 40/2012 Reglamento SEIA del Ministerio del Medio Ambiente.

3.2.Se hace presente que, una vez estén los resultados de sondeo que determinen la extensión horizontal ni vertical del sitio arqueológico, se deberá analizar una propuesta de rescate arqueológico.

PASM 140

3.3.Se solicita al Proponente del Proyecto presentar los planos de planta, elevación y cortes, de la bodega indicadas como sitio de almacenamiento de los residuos sólidos domiciliarios declarado, dentro del PASM 140.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 3.4.** Se solicita al Proponente presentar dentro del PASM 140, incluir una cartografía con el sitio de almacenamiento de residuos sólidos domiciliarios, además de las coordenadas geográficas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- 3.5.** Se solicita al Proponente presentar la cantidad estimada (t/mes), por tipo de residuos sólidos no peligrosos y por cada sitio de almacenamiento proyectado, para la Fase de Construcción y Operación.
- 3.6.** Se aclara al Proponente del Proyecto que para el almacenamiento de residuos sólidos domiciliarios el piso no podrá ser de suelo compactado, sino de una base o piso sólida que impida el vertimiento de líquidos percolados a la tierra, indistintamente que su almacenamiento sea en contenedores.
- 3.7.** Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA respecto de los residuos sólidos domiciliarios, con lo siguiente, por Fase del Proyecto:
- Identificación de los residuos como residuos sólidos domiciliarios (materia orgánica, papeles, cartones, plásticos, vidrios, entre otros).
 - Cantidad estimada (kg/día, kg/mes) respecto de cada tipo de residuo que se identifique.
- 3.8.** Se solicita al Proponente del Proyecto que en relación con los residuos generados en la Fase de Construcción tales como: acero, aluminio, cartón, madera, vidrio, entre otros, estos deberán ser incorporados en la estimación y caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos a tratar.
- 3.9.** En atención de las observaciones anteriores, y de las observaciones generadas en el Descripción de Proyecto, se solicita al Proponente presentar todos los antecedentes técnicos y formales actualizados y ampliados para el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial Mixto del artículo 140 del Reglamento del D.S. 40/2012 y sus modificaciones posteriores, todas, del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, correspondiente al Reglamento del SEIA

PASM 142

- 3.10.** Se solicita al Proponente del Proyecto presentar los planos de planta, elevación y cortes, de la bodega indicada como sitio de almacenamiento de los residuos peligrosos declarado, dentro del PASM 142.
- 3.11.** Se solicita al Proponente presentar dentro del PASM 142, incluir una cartografía con el sitio de almacenamiento de residuos peligrosos, además de las coordenadas geográficas UTM WGS84 Huso 19 Sur.
- 3.12.** Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en la DIA, respecto de los residuos sólidos peligrosos a generar, con lo siguiente:
- Identificación de cada residuo (paños con hidrocarburos, grasas y aceites lubricantes usados, filtros de aceites, envases metálicos y plásticos vacíos contaminados o con restos de pinturas o solventes) y su respectiva característica de peligrosidad.
 - Nombre de la o las actividades o acciones que generan el RESPEL, según lo que se indique en la sección “Acciones” de la DIA
 - Transporte: declarar que el transporte de RESPEL lo realizará una persona autorizada para estos efectos y podrá indicar el nombre de la empresa y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria.
 - Eliminación: declarar que la eliminación de los RESPEL se realizará por persona/ instalación autorizada para estos efectos. Podrá indicarse el nombre de la empresa, el nombre y la dirección de la instalación y la resolución de autorización de la Autoridad Sanitaria.
- 3.13.** Se solicita al Proponente indicar los medios de verificación de la gestión y disposición final de los residuos peligrosos de la Fase de Construcción.
- 3.14.** Se solicita al Proponente, presentar distribución dentro del sitio de almacenamiento de Residuos Peligrosos.
- 3.15.** Se solicita al Proponente presentar la descripción de los sistemas de manejo de derrames o escurrimientos, que incluya su capacidad y ubicación.
- 3.16.** Se solicita al Proponente justificar si cuenta con la capacidad suficiente para almacenar los residuos peligrosos identificados, de acuerdo con las dimensiones presentadas del sitio de almacenamiento de RESPEL.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

3.17. Se hace presente al Proponente que deberá declarar la generación de Residuos Peligrosos a través de la plataforma del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), sistema de ventanilla única, sistema sectorial SIDREP.

3.18. En atención de las observaciones anteriores, y de las observaciones generadas en el Descripción de Proyecto, se solicita al Proponente presentar todos los antecedentes técnicos y formales actualizados y ampliados para el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial Mixto del artículo 142 del Reglamento del D.S. 40/2012 y sus modificaciones posteriores, todas, del Ministerio del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, correspondiente al Reglamento del SEIA

IV. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

Objetos de Protección

4.1. Se solicita al Proponente indicar el objeto de protección para cada Componente Ambiental evaluado en el marco de la presente Declaración de Impacto Ambiental, y la justificación de su Área de Influencia, aplicando para ello lo señalado en la Guía de Criterio de evaluación en el SEIA: Objetos de protección, correspondiente a la Resolución N° 202299101740 del SEA de la Dirección Ejecutiva.

Áreas de Influencia

4.2. Se solicita al Proponente presentar el Área de Influencia de Vibraciones, considerando los niveles de dispersión de vibraciones para los receptores cercanos del Proyecto, para la delimitación del Área de influencia de este componente.

4.3. Se solicita al Proponente reevaluar el Área de Influencia de Medio Humano en función de la presentación del AI de Vibraciones, las consideraciones efectuadas al AI de Medio Humano y la interacción del resto de áreas de influencias identificadas en la DIA, considerando para ello lo establecido en la **Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Ruido y Vibración en el SEIA**, publicada por el Servicio de Evaluación Ambiental y la Guía Área de Influencia de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en el SEIA

4.4. Se solicita al Proponente, representar en un archivo shape y kmz cada una de las diferentes áreas de influencias, georreferenciadas y con las respectivas leyendas, en capas; así como también, presentar en una Tabla los vértices que conforman el polígono de las áreas de influencia para las antes señaladas coordenadas UTM, datum WGS 84, Huso 19 S, y la identificación también en coordenadas UTM de los receptores actuales, y potenciales a medida que avanza la ejecución del Proyecto, en atención: a los impactos propios del Proyecto en sus diferentes Fases y a los impactos sinérgicos.

4.5. En relación con el punto A.7.1.1. Tránsito o circulación por movilidad de la población del Capítulo de Descripción de Proyecto de la DIA, y en trazabilidad con las respuestas que entregue en el presente Capítulo de Descripción del Proyecto del presente ICSARA, se solicita al Proponente presentar la información ampliada y/o rectificadora, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- a. Estimación del número de vehículos adicionales por hora y vías a utilizar (incluyendo horas peak), de acuerdo a la cantidad de habitantes del Proyecto.
- b. Dirección de desplazamiento vehicular y su conexión a vías de mayor jerarquía, entrada salida hacia y desde el Proyecto, respectivamente.
- c. Capacidades de vías o calles (clasificación de vías de la OGUC, art. 2.3.2.): expresa, troncal, colectora, servicio y local, las que están asociadas a capacidades concretas en vehículos hora y relaciones regionales, intercomunales, entre otras. En caso de áreas con IPT vigentes, describirla vialidad según dicho instrumento.
- d. Caracterización y análisis del tipo de usuario para identificar y definir la real generación y atracción vehicular, para estimar el comportamiento en términos de uso de vehículos (horas de salida y entrada al Proyecto).
- e. Tasa de generación y atracción peatonal del Proyecto (y vías a utilizar en estos dos trayectos), en número de peatones por m2, de acuerdo a la cantidad de habitantes del Proyecto y al análisis de usuario sin Proyecto para identificar y definir la real generación y atracción peatonal.
- f. Tránsito peatonal: el análisis de veredas debiese hacerse en relación al documento Recomendaciones para el Diseño de Elementos de Infraestructura Vial Urbana (Redevu)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2009) y el impacto del Proyecto en éstas, en consideración a lo siguiente: ancho de veredas, estado de conservación, clasificación de veredas (tránsito libre, medio, denso y muy denso), entre otros.
- g. Capacidades de veredas y ciclovías: según lo declarado en Redevu o norma afin.
 - h. Capacidad y localización de estaciones y paraderos de buses, taxi, colectivos. Así como las vías de accesos a dicha infraestructura de transporte.
 - i. Flujo de vehículos en las vías pavimentadas a utilizar: estimar el flujo promedio y flujo punta máximo. Al respecto, considerar antecedentes proporcionados, por ejemplo, por las Encuestas de Movilidad (Secretaría de Planificación de Transporte, 2019) y mediciones directas de flujos vehiculares en las vías.
 - j. Lo anterior deberá ser trazable con la información declarada en la tramitación sectorial del IMIV, y del Informe de Impacto Vial que declare en la presente evaluación de impacto ambiental

Impactos Ambientales

- 4.6.Se solicita al Proponente presentar un análisis del impacto sinérgico del Proyecto, con Proyectos cercanos aprobados por la RCA, para los componentes ambientales evaluados en la DIA y los componentes ambientales solicitados en el presente ICSARA.
- 4.7.En base a la información que entregue ampliada, rectificada y/o corregida que entregue como respuesta al presente ICSARA, se deberán evaluar los impactos a generar por el Proyecto en todas sus Fases, considerando para ello la utilización de lo establecido la Resolución Exenta N°202399101760 del 28 de septiembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva del SEA, Criterio de Evaluación en el SEIA: Alcances y Principios Metodológicos para la Evaluación de los Impactos Ambientales
- 4.8.Se solicita ampliar información actualizando en Adenda el “Resumen de los Impactos Ambientales” a generar por el Proyecto, en función de los componentes ambientales y socioambientales identificados para la Fase de Construcción y Operación. Al respecto, se sugiere incluir la información bajo el siguiente formato:

Componente: Aire	
Impacto ambiental	Aumento de la concentración ambiental de material particulado (MP10, MP2.5, u otros) y gases (NOx, CO, SO2, u otros).
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Emisiones de gases precursores de efecto invernadero
Determinación y justificación del área de influencia	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Ruido	
Impacto ambiental	Superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente, en los receptores cercanos al Proyecto.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	



Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Vibración	
Impacto ambiental	Emisiones de vibración asociada a la maquinaria
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Emisiones odoríferas	
Impacto ambiental	Generación de emisiones odoríferas producto del manejo de los residuos.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Suelo	
Impacto ambiental	Exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos y usos de sustancias químicas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Pérdida de suelo.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Compactación de suelo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Activación de procesos erosivos o erosión del suelo.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Cambio de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (cambios en la textura, estructura, patrón de aireación, régimen hídrico) de las aguas superficiales y subterráneas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (patrón de aireación).
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo por derrame de sustancias químicas y/o peligrosas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Justificación que no es un impacto significativo	
--	--

Componente: Fauna	
Impacto ambiental	Perturbación de la fauna por emisiones de ruido y vibración.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Modificación o pérdida de hábitats para la fauna terrestre.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Pérdida de individuos o ejemplares de una población.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Fraccionamiento de hábitat, producto del cierre del terreno y cerco perimetral
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Intervención de flora y vegetación sustento de alimentación
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Flora y Vegetación	
Impacto ambiental	Pérdida de individuos o ejemplares de una población.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Intervención de flora y vegetación sustento de alimentación
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Perdida de hábitat
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Modificación o pérdida de hábitat para la flora o vegetación.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Pérdida de una comunidad de flora o vegetación.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Recurso Hídrico	
Impacto ambiental	Alteración Calidad de las aguas subterráneas
Determinación y justificación del área de influencia	Justificar en función de la instalación de equipos que contengan componente de sustancias químicas la distancia de las instalaciones al nivel freático de la napa, así como también las acciones y actividades de excavaciones.
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Grupos humanos	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones a la atmosfera, emisiones de ruido y emisiones de vibración.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento en la concentración de contaminantes a emitir a la atmósfera y su relación con los grupos humanos presentes en el área de influencia.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre uso o restricción de al acceso de recursos naturales utilizados como sustento económico
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Obstrucción o restricción a la libre circulación.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Conectividad o aumento en los tiempos de desplazamiento.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Paisaje.	
Impacto ambiental	Artificialidad.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Intrusión visual.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico,
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Alteración de monumentos, sitios con valor paleontológico
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Las anteriores Tablas deberán fundamentarse con la información contenida en la DIA y las respuestas a las observaciones efectuadas a este ICSARA, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

Artículo 5 del RSEIA

Emisiones Atmosféricas

- 4.9.Dado que el Proyecto contará con 4 grupos electrógenos de emergencia, cada uno para un lote, para usar en caso de corte de suministro eléctrico en la Fase de Operación del Proyecto. Cada grupo electrógeno tendrá una potencia de 80 KVA. Se indica al Proponente del Proyecto realizar de manera anual la declaración de emisiones por los grupos electrógenos.
- 4.10.De solicita al Proponente indicar cuál es trazado que recorren los vehículos al interior del Proyecto, para efectos del cálculo del tránsito de vehículos en caminos no pavimentos al interior del Proyecto. Así mismo, deberá indicar la longitud que recorrerá cada vehículo al interior del Proyecto.
- 4.11.Dado que el Proyecto contempla la compensación de Emisiones atmosféricas para la Fase de Construcción, se solicita al Proponente aumentar la frecuencia de aplicación de mensual a semanal y además se deberá llevar una bitácora para el registro de la cantidad de producto aplicado, sectores, horarios, lo anterior considerando la cercanía de receptores humanos al Proyecto.
- 4.12.Se solicita al Proponente indicar si se ejecutarán acciones dentro del Área destinada a la Cesión Municipal, y que en función de sus usos puedan generar Emisiones Atmosféricas durante la Fase de Construcción. En caso de corresponder, indicarles e incluirlas dentro del inventario de emisiones atmosféricas.
- 4.13.Se solicita al Proponente incluir el cumplimiento normativo de las normas primarias de emisión, tanto para la Fase de Construcción y Operación, definiendo la condición basal de la comuna, el aporte del Proyecto respecto de los umbrales establecidos en la norma, y del aporte a la condición basal, para cada contaminante normado.
- 4.14.Se hace presente al Proponente que las medidas de abatimiento y el tránsito de vehículos por caminos no pavimentados deben estar correlacionado. En base a lo anterior, se solicita al Proponente aclarar y/o rectificar las emisiones atmosféricas asociada al tránsito de vehículos de caminos no pavimentados y las medidas de abatimiento.
- 4.15.Se solicita al Proponente indicar el valor que requiere compensar el Proyecto para la Fase de Construcción del Proyecto.
- 4.16.Se solicita al Proponente incluir los medios de verificación del cumplimiento del Plan de Compensación de Emisiones Atmosféricas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 4.17. Se solicita al Proponente incorporar la estimación de emisiones asociadas a transporte de personal, suministro de agua y servicios higiénicos, en caso de corresponder.
- 4.18. En atención a las emisiones de demolición, en la DIA se menciona que se considera 2.929 m³ para la actividad de demolición en Fase de Construcción del Proyecto, en tanto en el anexo 4.2 se indica que las estructuras contempladas para la actividad de demolición corresponden a estructura no residencial (2.852 m²) y a estructura pavimentada (4.604 m²). Se solicita entregar mayor información que permita aclarar el valor de área afectada (m²) considerada en la estimación de emisiones.
- 4.19. Se solicita al Proponente aclarar el área utilizada para la estimación de emisiones asociadas a escarpe, y si esta considera la superficie total de todas las obras asociadas al Proyecto, en concordancia con la información presentada en la Tabla 1. Resumen de antecedentes del Proyecto, en descripción de Proyecto de la DIA.
- 4.20. Respecto de las emisiones de compactación y nivelación se indica que la superficie corresponde a las superficies de edificios, zonas de equipamiento y estacionamientos, pero se ocupan valores distintos de superficie para estimar ambas emisiones. Se solicita al Proponente presentar el detalle de superficie que justifica el área (m²) considerada para estimar el nivel de actividad en la estimación de emisiones de compactación y nivelación.
- 4.21. Se solicita al Proponente presentar las Tablas resumen con detalle de rutas internas y externas utilizadas como parte del Proyecto, en concordancia con kmz entregados en el Anexo 4.2 de la DIA.
- 4.22. Respecto de la estimación de emisiones en etapa de Operación asociada al tránsito de vehículos livianos, se solicita al Proponente considerar traslado ida y regreso al menos hasta la Plaza Los Héroes en Rancagua, como estimación de la peor condición y para la totalidad de estacionamientos que forman parte del Proyecto.
- 4.23. Se hace presente al Proponente, que, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 1/2021 y tal como se señala en la DIA, el Proyecto deberá compensar sus emisiones, en un 120% del monto total anual de emisiones que superen los valores establecidos en la Tabla 26 del D.S. 1/2021, indicando las emisiones a compensar por contaminante, debiendo presentar un Programa de Compensación de Emisiones, en el plazo de 60 días hábiles desde la dictación de la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente, el que deberá ser aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente. Los Proyectos evaluados que sean aprobados con exigencias de compensación de emisiones sólo podrán dar inicio a la ejecución del Proyecto o actividades al contar con la aprobación del respectivo Plan de Compensación de Emisiones por parte de la SEREMI del Medio Ambiente. Por lo antes señalado, se deberá señalar expresamente etapa en que se debe realizar la compensación (año o años), valor emisión a compensar y contaminante.
- 4.24. Respecto de emisiones atmosféricas, se solicita al Proponente incorporar los antecedentes que fundamenten la no generación de riesgo a la salud de la población señalados en el literal a) del artículo 5° del Reglamento del SEIA, con el fin de determinar que los impactos generados por el Proyecto se ajustan a las normas ambientales vigentes y que no se generan efectos adversos sobre poblaciones cercanas al área del Proyecto, incluyendo todos los contaminantes normados e incorporando la totalidad de los criterios establecidos en la Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA del Servicio de Evaluación Ambiental. Incluir identificación de receptores de interés (en concordancia con el análisis realizado para ruidos y vibraciones), determinación de área de influencia, caracterización meteorológica del lugar de emplazamiento del Proyecto y para esto información de estaciones en la zona de emplazamiento del Proyecto, detalle de las fuentes de emisión (en consideración a la peor condición), modelación, Tabla con valores normas, aporte Proyecto, porcentaje de aporte respecto de la norma, distancia de receptores cercanos y en base a eso realizar el análisis sobre la afectación de receptores.
- 4.25. Asimismo, se solicita al Proponente incorporar el análisis de criterio de evaluación en el SEIA “Impacto de emisiones en zonas saturadas por material particulado respirable MP10 y material particulado fino respirable MP2,5”.
- 4.26. En base a las observaciones realizadas y eventuales modificaciones, se solicita al Proponente presentar la estimación de emisiones actualizada, incluyendo, asimismo, la forma de cumplimiento del artículo 40 del D.S. 1/2021 Plan Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región de O’Higgins. Se deberá incorporar expresamente como parte de la normativa ambiental aplicable al Proyecto su forma de cumplimiento, detallando el cumplimiento de los artículos que resulten atingentes.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Emisiones de Ruido

- 4.27. Se solicita al Proponente indicar la metodología para la identificación de receptores sensibles Humanos.
- 4.28. Se solicita al Proponente ampliar la cantidad de receptores sensibles, en función del área de influencia descrita en el Anexo 4.3 de la DIA.
- 4.29. En la definición de receptores, se solicita al Proponente aclarar la consideración de receptores internos en relación a los avances del Proyecto. Esto en atención al año 3 del cronograma que contempla Construcción y Operación parcial.
- 4.30. Se solicita al Proponente entregar la información de emisiones de ruido de todas las maquinarias, equipos y actividades detalladas en la descripción de Proyecto y en concordancia con la estimación de emisiones atmosféricas
- 4.31. Se solicita al Proponente incluir dentro de las partes y obras del Proyecto, las medidas de control de emisión de ruido para la Fase de Construcción.
- 4.32. Se solicita al Proponente incluir dentro de las acciones del Proyecto, las medidas de control de emisión de ruido para la Fase de Construcción.
- 4.33. Se solicita al Proponente del Proyecto implementar una barrera cuya densidad superficial sea igual o superior a 10 kg/m² (por ejemplo, paneles de madera OSB de 15 [mm] de espesor o material equivalente) con una altura de 6 metros, considerando la proximidad a población cercana y el uso de maquinaria de manera simultánea en la Fase de Construcción del Proyecto.
- 4.34. Respecto de las medidas propuestas para ruidos, se solicita presentar un cuadro que detalle: las actividades que requiere de la medida, áreas del Proyecto donde se ubican, en qué momento o periodo se debe considerar y por cuanto tiempo, además de las consideraciones por receptores en altura. En complemento a lo anterior, incorporar como parte de los compromisos ambientales voluntarios un plan de monitoreo, de manera mensual, que permite dar seguimiento a las medidas y su cumplimiento, incluyendo el detalle de mediciones (número, fecha, lugar, metodología, a que servicio competente se entregarán resultados, otros), con el fin de dar cuenta que las medidas propuestas permiten dar cumplimiento a los límites señalados en la normativa. Adicionalmente, deberá indicar la forma de cumplimiento, los medios de verificación, y un plan de acción en caso de superar los niveles de ruido permitidos por el D.S. 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente.
- 4.35. Se solicita al Proponente desarrollar un programa de mantención y reposición de las Barreras acústicas perimetrales propuestas, indicando a lo menos: periodicidad de inspección, responsables, periodicidad de mantención, criterios para el recambio, gestión de barreras en desuso, medios de registro del procedimiento, entre otros.
- 4.36. Se solicita al Proponente incorporar el análisis de impacto de ruido sobre fauna nativa, en atención a Guía Criterio de evaluación en el SEIA: Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa (2022).

Emisiones de Vibraciones

- 4.37. Se solicita al Proponente indicar la metodología para la identificación de receptores sensibles Humanos, para emisiones de vibraciones.
- 4.38. Se solicita al Proponente ampliar la cantidad de receptores sensibles, en función de la presentación del área de influencia para el componente de vibraciones.
- 4.39. Se solicita al Proponente entregar antecedentes respecto del listado de maquinarias, equipos y actividades consideradas para el análisis de vibraciones, en atención a aquellas detalladas en la descripción de Proyecto y en concordancia con la estimación de emisiones atmosféricas.
- 4.40. Se plantea como una de las medidas para el cumplimiento de los niveles de vibraciones, la restricción al uso del rodillo compactador. Se solicita al Proponente especificar como se verificará que se dé cumplimiento a esta acción.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 4.41. Se solicita al Proponente incluir dentro de las partes y obras del Proyecto, las medidas de control de emisión de vibraciones para la Fase de Construcción.
- 4.42. Se solicita al Proponente incluir dentro de las acciones del Proyecto, las medidas de control de emisión de vibraciones para la Fase de Construcción.
- 4.43. Respecto de las medidas propuestas para vibración, se solicita presentar un cuadro que detalle: las actividades que requiere de la medida, áreas del Proyecto donde se ubican, en qué momento o periodo se debe considerar y por cuanto tiempo. En complemento a lo anterior, incorporar como parte de los compromisos ambientales voluntarios un plan de monitoreo, de manera mensual, que permite dar seguimiento a las medidas y su cumplimiento, incluyendo el detalle de mediciones (número, fecha, lugar, metodología, a que servicio competente se entregarán resultados, otros), con el fin de dar cuenta que las medidas propuestas permiten dar cumplimiento a los límites señalados en la normativa. Adicionalmente, deberá indicar la forma de cumplimiento, los medios de verificación, y un plan de acción en caso de superar los niveles de vibración.

Artículo 6 del RSEIA

Hidrología

- 4.44. Se solicita al Proponente presentar la información necesaria para justificar el Área de Influencia presentada en el Anexo 7 de la DIA

Fauna

- 4.45. Se solicita al Proponente presentar la información necesaria para justificar el Área de Influencia presentada en el Anexo 7 de la DIA
- 4.46. Se solicita al Proponente la ejecución de al menos una campaña adicional, la cual deberá realizarse en contra temporada respecto de la campaña presentada, asegurando una representatividad temporal adecuada y considerando la mejor época del año para la detección de las distintas tasas faunísticas. Esta nueva campaña deberá permitir una correcta determinación de la riqueza de especies, su distribución espacial y su abundancia relativa, conforme a criterios técnicos y metodológicos reconocidos.
- 4.47. Se solicita al Proponente ampliar la información entregada sobre fauna, teniendo en consideración el inicio del periodo reproductivo y presentando el detalle de la campaña de monitoreo realizada y los resultados obtenidos

Flora y Vegetación

- 4.48. Se solicita al Proponente presentar la información necesaria para justificar el Área de Influencia presentada en el Anexo 7 de la DIA
- 4.49. Se solicita al Proponente ampliar la información entregada respecto de flora terrestre en el área de influencia del Proyecto, teniendo en consideración el periodo de mayor actividad biológica (floración) y presentando el detalle de la campaña de monitoreo realizada y los resultados obtenidos.

Suelo

- 4.50. Se solicita al Proponente presentar la información necesaria para justificar el Área de Influencia presentada en el Anexo 7 de la DIA

Artículo 7 del RSEIA

Medio Humano

- 4.51. Se solicita al Proponente incorporar el análisis de los factores generadores de impacto en el análisis del componente de Medio Humano.
- 4.52. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en el punto 5.1 Dimensión Geográfica, incorporando el uso actual de suelo del área de influencia definida para el componente Medio Humano. Así mismo, deberá presentar dicha información en formato pdf, kmz y shp.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

- 4.53. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada en el punto 5.1 Dimensión Geográfica, incorporando la zonificación de acuerdo con el PRC de Rancagua y el PRI de Rancagua del área de influencia definida para el componente Medio Humano. Así mismo, deberá presentar dicha información en formato pdf, kmz y shp.
- 4.54. Se solicita al Proponente complementar la información presentada en el punto 5.2 Dimensión Demográfica con los datos del Censo 2024, publicados en Diciembre de 2025.
- 4.55. Se solicita al Proponente indicar como se estimó la cantidad de habitantes que se incorporaran por la Operación del Proyecto. Se hace presente que dicha información debe ir acorde con la densidad de población que indica la zonificación del PRC de Rancagua.
- 4.56. Se solicita al Proponente complementar la información presentada en el punto 5.3 Dimensión Antropográfica con los datos del Censo 2024, publicados en Diciembre de 2025.
- 4.57. Se solicita al Proponente indicar cuales son las áreas de influencia asociadas a los impactos ambientales que generara el Proyecto, y, por los cuales se verán afectadas las comunidades y agrupaciones indígenas dentro del Area de influencia definido en el Anexo 4.4 de la DIA.
- 4.58. Se solicita al Proponente indicar si dentro del área de influencia definida en el Anexo 4.4 de la DIA, existen centros ceremoniales o de importancia para las agrupaciones y/o comunidades indígenas descritas en el punto 5.3 del Anexo 4.4 de la DIA.
- 4.59. Se solicita al Proponente ampliar la información presentada para la Dimensión Antropográfica, indicando y detallando las celebraciones, festividades y actividades religiosas en el área de influencia del Proyecto, y la relación con los impactos ambientales que generara el Proyecto en sus distintas etapas.
- 4.60. Se solicita al Proponente complementar la información presentada en el punto 5.4 Dimensión Socioeconómica con los datos del Censo 2024, publicados en Diciembre de 2025.
- 4.61. Se solicita al Proponente complementar la información presentada en el punto 5.5 Dimensión Bienestar Social con los datos del Censo 2024, publicados en Diciembre de 2025.

Literal a) del Artículo 7 del Reglamento del SEIA

- 4.62. De acuerdo a antecedentes disponibles en la Plataforma Observatorio de la Dirección General de Aguas (en adelante "DGA"), existe un pozo ubicado cercano al deslinde norponiente en el punto de coordenadas UTM (en metros) Norte: 6.218.877 y Este: 338.426, Datum WGS 84, huso 19 sur, con un derecho de aprovechamiento a favor de Sociedad Inmobiliaria y Deportiva Centro Español de Rancagua S.A. Al respecto, se solicita al Proponente indicar el estado actual de dicho pozo, especialmente a su estado de habilitación, uso actual y si se contempla su uso en el presente Proyecto o posteriormente una vez entregadas las obras.

Literal b) del Artículo 7 del Reglamento del SEIA

- 4.63. Considerando las observaciones sobre la actualización de los datos censales y la estimación de la población aportante del Proyecto, se solicita al Proponente presentar el análisis de la red vial, peatonal y de las ciclovías del área de influencia. Se hace presente que debe considerar dentro de la situación base, los Proyectos con RCA aprobada y los Proyectos con recepción municipal que se encuentran dentro del área de influencia.
- 4.64. Se solicita al Proponente indicar si el análisis Vial presentado en el Anexo 4.5 de la DIA, si se considera dentro de los aportes del Proyecto, lo aportado por el área denominada Cesión Municipal, ya que, si bien no se describen acciones para esta área, forma parte del Proyecto en evaluación.
- 4.65. Se solicita al Proponente indicar la fecha de realización de las mediciones para el flujo peatonal, flujo de transporte público, flujo vehicular y flujo de bicicletas.
- 4.66. Se solicita al Proponente presentar todos los puntos de control para el flujo peatonal, flujo de transporte público, flujo vehicular y flujo de bicicletas, en una cartografía para cada flujo, además de presentar la información en una Tabla con las coordenadas geográficas UTM WGS 84 Huso 19 Sur, y la información en formato pdf, kmz y shp.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

4.67. Dado que la modelación de flujo vehicular se evidencia la presencia de arcos saturados por sobre 85% en la situación base para los años 2029 y 2030, se solicita al Proponente presentar la información de todos los nodos evaluados para la situación con Proyecto, dentro del informe Estudio del Sistema De Movilidad Local (SML).

4.68. Así mismo, se solicita al Proponente indicar las medidas para la no generación de impactos en la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.

4.69. En atención a las respuestas presentadas en el marco del presente ICSARA, se solicita justificar pormenorizadamente la no generación de impactos significativos de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo 7 del Reglamento del SEIA, utilizando para ello además la presentación de un Informe que de cuenta de la aplicación de dicho análisis de acuerdo a la Resolución Exenta N°202299101771 del 27 de septiembre de 2022, que indica los Criterio de Evaluación en el SEIA: Contenidos Técnicos para la Evaluación del Impacto sobre la Libre Circulación, Conectividad y Tiempos de Desplazamiento en Proyectos Inmobiliarios

Literal c) del Artículo 7 del Reglamento del SEIA

4.70. Considerando las observaciones sobre la actualización de los datos censales y la estimación de la población aportante del Proyecto, se solicita al Proponente evaluar la capacidad de carga de los bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica. Se hace presente que debe considerar dentro de la situación base, los Proyectos con RCA aprobada y los Proyectos con recepción municipal que se encuentran dentro del área de influencia.

Literal d) del Artículo 7 del Reglamento del SEIA

4.71. Dada la ejecución del Proyecto, se solicita al Proponente justificar la no generación de impactos del Literal d) del Artículo 7 del Reglamento del SEIA, esto en consideración que el uso actual del predio donde se emplaza el Proyecto, se ejecutan actividades deportivas, uso de las canchas de tenis, tal como lo declara el proponente.

4.72. Se solicita al Proponente indicar como la ejecución de las obras de demolición y Construcción del Proyecto, no generara impactos en el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo, considerando que las emisiones de ruido y vibraciones se encuentran cercanas o en el límite permitido. Se hace presente, que este análisis debe estar en consideración con las observaciones del presente documento.

4.73. Se solicita presentar un análisis de las rutas de acceso a las festividades, de manera de descartar el impedimento de la ejecución o la asistencia a dichas festividades.

4.74. Se solicita al Proponente indicar las medidas que contempla el Proyecto, para la no generación de impactos en el Cementerio Parque del Sendero, tanto para su funcionamiento normal, como para la realización de ceremonias y/o sepulcros en el Cementerio.

Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.

4.75. Se solicita al Proponente complementar la información relativa a pueblos indígenas, pues si bien señala haber realizado un levantamiento de información, no presenta la totalidad de los antecedentes necesarios que permitan justificar adecuadamente la no afectación de la población protegida. En consecuencia, debe complementar la información entregada.

En este sentido, se le solicita levantar información primaria, y secundaria sobre las Asociaciones Indígenas registradas en la comuna de Rancagua, debiendo georreferenciar su ubicación y el lugar donde realizan sus actividades respecto del AI. Dicha información deberá ser acompañada de un archivo en formato KMZ que contenga la localización de las organizaciones indígenas, con el objeto de permitir el análisis de eventuales impactos o su descarte.

En caso de que alguna de las Asociaciones se ubique dentro del Área de Influencia, esta deberá ser debidamente caracterizada, considerando para ello la realización de entrevistas con actores clave y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

miembros de la respectiva organización. Si no fuese posible acceder a fuentes primarias, dicha información deberá ser suplida mediante antecedentes secundarios, debiendo presentarse los medios de verificación correspondientes. Asimismo, se deberán describir los usos del territorio y su ocupación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, literal b.6, del RSEIA.

Finalmente, una vez complementada la información solicitada, deberá reevaluarse el análisis de los antecedentes que sustentan la inexistencia de efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley N° 19.300.

4.76. Según lo descrito en el ANEXO 6 de Medio Humano, se solicita al Proponente describir con mayor detalle la identificación de factores y efecto de impactos sobre los grupos humanos, en trazabilidad con las obras partes y acciones del Proyecto. En complemento a la información realizada, se solicita al Proponente complementar en análisis metodológico, según lo establecido en la Guía SVCGH del SEA, considerando para esto abordar todas las dimensiones y dar cumplimiento según lo establecido en la Tabla N°1

Esta información deberá ser concordante con la imagen N°1. Secuencia de desarrollo de análisis de Medio Humano

Tabla N° 1 Análisis Afectación al Medio Humano:

1.-Determinación y justificación del área de influencia <i>*Figura 3: Esquema metodológico para delimitar las áreas de influencia Guía SVCGH / 2020.</i>	
2.-Descripción del AI de Medio Humano <i>*Para la descripción de los diferentes usos del suelo actual del AI de Medio Humano, utilizar la terminología presente en la Guía para la Descripción del Uso del Territorio (SEA, 2013a), ver en la Tabla 4, que corresponde a la territorialización de las formas de vida o cultura local de los grupos humanos receptores de impactos.</i>	
3.-Características constitutivas de grupos humanos y criterios para descartar la presencia de grupos humanos en el marco del RSEIA <i>*Tabla 1: Características Constitutivas de Grupos humanos y Criterios para descartar la presencia de grupos humanos en el marco del RSEIA Guía SVCGH / 2020</i>	
4.-Factor Generador de Impactos Ambientales <i>* Punto 2.3: Guía Factores generadores de impactos sobre el objeto de protección. Guía SVCGH / 2020.</i>	
5.-Identificación de impactos sobre los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos <i>*Análisis por actividad Artículo 7 literales a), b), c) y d) *Punto 2.5: Guía Identificación de impactos. Guía SVCGH / 2020</i>	
Impacto ambiental <i>*Potenciales Efectos (6) *Receptores Potenciales (6.1)</i>	



<i>*Impacto Ambiental (6.2)</i>	
7.-Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
8.-Parte, obra o acción que lo genera	
9.-FASE en que se presenta	
10.-Justificación que no es un impacto significativo	
11.-Identificación de impactos sobre otros objetos de protección que derivan en una afectación sobre los SVCGH <i>*Punto 2.6 Identificación de impactos sobre otros objetos de protección que derivan en impactos sobre los SVCGH. Guía SVCGH / 2020 Nota En caso de que se detecte algún impacto, será necesario analizarlo conforme a los numerales mencionados anteriormente.</i>	



Imagen N°1: Secuencia de desarrollo de análisis de Medio Humano

Análisis														
Objeto de protección ambiental Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos														
Componente	Determinación y justificación del área de influencia (1)	Descripción del AI de Medio Humano (2)	Características constitutivas de grupos humanos y criterios para descartar la presencia de grupos humanos en el marco del RSEIA (3)	Factor Generador de Impactos Ambientales (4)	Identificación de impactos sobre los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos (5)	Potenciales Efectos (6)	Receptores Potenciales (6.1)	Impacto ambiental (6.2)	Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo (7)	Actividad (8)	Fase (9)	Justificación que no es un impacto significativo (10)	Identificación de impactos sobre otros objetos de protección que derivan en impactos sobre los SVCGH (11)	Identificación de impactos sobre otros objetos de protección que derivan en impactos sobre los SVCGH
MH														Para el caso de la identificación del objeto de protección sean diversos el procedimiento nuevamente se repite

			Tabla 1: Características constitutivas de grupos humanos y criterios para descartar la presencia de grupos humanos en el marco del RSEIAGuía SVCGH.
			Figura 3: Esquema metodológico para delimitar las áreas de influencia.
			Punto 2.5: Guía Identificación de impactos.
			Punto 2.3: Guía Factores generadores de impactos sobre el objeto de protección.
			Identificación de actividad por aspecto ambiental.
			Fase del Proyecto.
			Magnitud del Riesgo y resultado.
			Punto 2.6: Identificación de impactos sobre otros objetos de protección que derivan en impactos sobre los SVCGH



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Artículo 10 del Reglamento SEIA

Componente arqueológico

- 4.77. Se solicita al Proponente realizar una caracterización, durante la presente evaluación, de los depósitos sub-superficiales de los hallazgos arqueológicos registrados durante la inspección visual arqueológica, a través de la implementación de una red de pozos de sondeo, separados a no más de 10 m y con un mínimo de 5 pozos por hallazgo, con el fin de establecer su potencialidad estratigráfica. Los pozos se deberán alinear con los puntos cardinales quedando uno central al lado del hallazgo.

Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud al CMN, según los requerimientos del artículo 7° del Decreto Supremo N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. En ésta se deberá detallar el plan de trabajo, metodología y distribución de las unidades de muestreo. De acuerdo a los resultados obtenidos en la excavación de estos pozos, el CMN evaluará las medidas más apropiadas para proteger el sitio, siempre considerando su cercanía o coincidencia con las obras del Proyecto.

La excavación de las unidades señaladas deberá alcanzar el estrato geológico estéril del sitio, corroborado por pozos de control estratigráfico que verifiquen que no existan ocupaciones más profundas. Una vez alcanzado este estrato se deberá contar un control mínimo de 2 niveles artificiales estériles consecutivos para ser cerradas, a fin de delimitar claramente la extensión del yacimiento en términos de su depositación estratigráfica.

A partir de los resultados de la caracterización, se podrán solicitar nuevas medidas tendientes a la protección de los Monumentos Arqueológicos.

Se solicita al Proponente aclarar si los hallazgos arqueológicos encontrados, constituyen un sitio arqueológico, para lo cual deberá determinar la extensión horizontal ni vertical del sitio arqueológico, y junto con ello deberá analizar una nueva propuesta de rescate.

Plan de Seguimiento de las Variables Ambientales

- 4.78. A partir de las respuestas entregadas por el Proponente en ADENDA, deberá presentar el Plan de Seguimiento de las Variables Ambientales relevantes del Proyecto, incluido además los monitoreos asociados a la Fase de Construcción, considerando los siguientes contenidos:

Pasos para Elaborar el Plan

1. **Revisión de la Evaluación Ambiental: Analizar los impactos identificados**
2. **Definición de Objetivos: Establecer metas claras para prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos.**
3. **Diseño del Programa: Crear un programa detallado de acciones de monitoreo (programas de aire, agua, suelo, ruido, etc.).**
4. **Implementación: Ejecutar las mediciones y recopilación de datos.**
5. **Evaluación: Comparar los datos con los límites establecidos y evaluar la efectividad de las medidas.**
6. **Reporte y Mejora Continua: Generar informes para las autoridades y ajustar el plan según sea necesario (mejora continua).**

Componentes del Plan de Seguimiento

- Identificación de variables: Definir los elementos ambientales críticos (ej. calidad del aire, niveles de ruido, flora, fauna, agua subterránea).
- 1. **Puntos de control: Establecer ubicaciones específicas para el muestreo y monitoreo.**
- Parámetros por medir: Seleccionar indicadores medibles (ej. concentraciones de contaminantes, número de especies).
- Límites permisibles: Definir los umbrales aceptables para cada parámetro.
- 1. **Metodología: Describir los métodos de muestreo, medición y análisis.**
- 2. **Frecuencia y duración: Establecer la periodicidad y el tiempo que durará el seguimiento.**
- 3. **Informes: Especificar el formato, el plazo de entrega y a quién se enviarán los resultados.**
- 4. **Responsables: Asignar roles para la ejecución y supervisión del plan.**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

V. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

- 5.1.Se solicita al Proponente, para cada Contingencia y Emergencia identificada para el Proyecto, indicar los medios de verificación para “Forma de control y seguimiento”.
- 5.2.En relación con el Plan de Contingencias y Emergencias para fauna silvestre, se solicita al Proponente indicar claramente las amenazas y riesgos para la fauna silvestre que pueda generar el Proyecto en sus distintas etapas (Construcción, Operación y cierre, si corresponde). Asimismo, deberá incluir una descripción detallada de las acciones y medidas a implementar, orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de situaciones de riesgo, controlar eventuales emergencias y/o minimizar sus efectos en caso de materializarse. Así mismo, deberá considerar, la definición de indicadores verificables, que permitan acreditar el adecuado cumplimiento de las medidas propuestas.
- 5.3.En relación con la observación anterior, se hace presente al Proponente que en caso de presentarse dicha Contingencia y Emergencia, deberá de trasladar al animal a un centro de rescate de fauna más cercano que se encuentre autorizado por el SAG y posteriormente informar las acciones realizadas con sus resultados. Estos centros deben estar previamente definidos dentro de la evaluación del Proyecto
- 5.4.Se solicita al Proponente profundizar el análisis detallando la forma en que el Proyecto contempla obras o acciones asociadas a los riesgos identificados asociados a aumentos morbilidad por aumento de temperaturas, olas de calor y efectos de isla de calor urbana, y antecedentes sobre especies y características del Proyecto que permiten cumplir con lo señalado. Considerar además cambio climático como parte del plan de prevención de contingencias y emergencias.
- 5.5.Se solicita incluir el Plan de Emergencia y Evacuación para cada edificio a ser utilizado en la Fase de Operación del Proyecto, incluida la definición de las zonas seguras.
- 5.6.Se solicita incluir y analizar el riego asociado a islas de calor, y las acciones adoptadas por el Proyecto para aminorar el riego.
- 5.7.Finalmente, y en relación con lo presentado en el Anexo 5 de la DIA, y a las respuestas a las consultas anteriores de este ICSARA, se solicita al Proponente actualizar información considerando aquellas situaciones de riesgo que deben incluir aquellas potenciadas por el cambio climático, para cada Contingencia y Emergencia, de acuerdo con el siguiente formato:

Contingencias

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	
FASE del Proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, declarador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	

Emergencias

Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo</i>]	
Riesgo	
FASE del Proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, declarador de cumplimiento</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos,</i>



	<i>e declarador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

VI. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

6.1.De acuerdo con las observaciones realizadas en el presente ICSARA, se solicita al Proponente actualizar lo presentado en la DIA, en el ANEXO correspondiente de la ADENDA, respecto a las fichas resúmenes del Proyecto, para efectos de fiscalización y seguimiento.

En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, de acuerdo al siguiente formato:

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Tabla Antecedentes del Proponente	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Nombre(s) del/los representantes (s) legal(es)	
Domicilio del/los representante (s) legal(es)	

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad			
Objetivo general	<i>[Breve descripción del Proyecto o actividad y sus objetivos.]</i>		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	<i>[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]</i>		
Vida útil	<i>[Indicación de un periodo específico estimado en número de años, en el que se contemple ejecutar el Proyecto o actividad y de sus partes y obras, si corresponde.]</i>		
Monto de inversión	<i>[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]</i>		
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	<i>[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución de del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA.]</i>		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, ADENDA, ADENDA Complementaria).]</i>
	☒	☒	
Proyecto o actividad modifica un Proyecto o actividad existente	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o</i>
	☒	☒	



Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad			
			capítulo en donde se señala la modificación (DIA, ADENDA, ADENDA Complementaria).]
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el Proyecto sí modifique un Proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar la o las Resoluciones de Calificación Ambiental del Proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando respecto de cada una de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicación del Proyecto o actividad:

Tabla Ubicación del Proyecto o actividad	
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal.]
Justificación de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del Proyecto y sus principales partes y obras.]
Superficie	[Indicación de la superficie total, comprendida por las partes, obras y acciones]
Coordenadas UTM en Datum WGS84	[Indicación de coordenadas del polígono del área de intervención máxima del Proyecto , señalando el huso.]
Caminos o vías de acceso	[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento. En el caso de vías de acceso marítimas o fluviales, indicar la ruta de navegación.]
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, ADENDA, ADENDA Complementaria) donde se presenta la información actualizada.]

Partes y obras del Proyecto en términos generales del Proyecto:

Tabla Partes y obras del Proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la FASE de Construcción del Proyecto y permanente son aquellas que sirven a la FASE de Operación o ambas FASEs]	FASE
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, Operación y/o cierre]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir	[Temporal o permanente]	[Construcción, Operación /o cierre]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

	la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]		
--	---	--	--

Acciones del Proyecto:

Tabla Acciones del Proyecto	
Nombre	FASE
[Nombre acción 1]	[Construcción, Operación y/o cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, Operación y/o cierre]

Cronología de las Fases del Proyecto o actividad:

Tabla Cronología de las Fases del Proyecto o actividad	
FASE de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores de descripción de Proyecto]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la Tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del Proyecto o actividad.]

Mano de obra:

Tabla Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	[número]
Operación	[número]
Cierre	[número]
Total	[número]

[Si es necesario incluir bajo la Tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

FASE de Construcción

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las partes y obras:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Tabla Partes y obras
Nombre [En esta sección nombrar exclusivamente las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la FASE de Construcción del Proyecto ya identificadas en la sección anterior.]
[Nombre de la parte u obra 1]
[Nombre de la parte u obra n]

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las acciones:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]	[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n.]

Suministros básicos para la Etapa de Construcción:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar para la Etapa de Construcción:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Emisiones líquidas o efluentes a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

Emisiones de Ruido a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos a generar en la Etapa de Construcción

Residuos no peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
--	---

Residuos peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente en la Etapa de Construcción:

Tabla 0 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

FASE de Operación

Partes y obras detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla 0 Partes y obras	
Nombre	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Acciones detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]

Suministros básicos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Productos generados durante la Etapa de Operación:

Tabla Productos generados	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en la Etapa de Operación:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n,]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

Emisiones de Ruido a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

	parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos no peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla 0 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

FASE de Cierre

Detalle de cada una de las Partes y obras de la Etapa de Cierre:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Tabla Partes y obras
Nombre
[Nombre de la parte u obra 1]
[Nombre de la parte u obra n]

Detalle de cada una de las Acciones de la Etapa de Cierre:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el Proyecto o actividad.]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del Proyecto o actividad.]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del Proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua.]
Mantenición, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]

IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Salud de la población:

Tabla Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

Recursos naturales renovables

Tabla Suelo	
Impacto ambiental 1	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

Agua:
[En la siguiente Tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla Agua	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan.]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones 0 y 0]

Aire:
[En la siguiente Tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire.]

Tabla Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	

Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

Biota
[En la siguiente Tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

Tabla 0 Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental n	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

Tabla Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]

Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

Otros elementos bióticos sobre el cual el Proyecto o actividad tendrá impacto:

Tabla Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas:

Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

Valor paisajístico y turístico:

Tabla Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

Patrimonio cultural:

Tabla Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
FASE en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo declarado en las secciones anteriores]

ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos:

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire:

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del Proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota	[Antecedentes]



por el Proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con Proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	[Antecedentes]
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]
i) Los impactos generados por pérdida de resiliencia climática de los ecosistemas.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el Proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso	[Antecedentes]



tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar:

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el Proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del Proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]



MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
FASE del Proyecto a la que aplica	[FASE de Construcción, Operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto , se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, declarador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e declarador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, declarador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]:

Tabla Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
FASE del Proyecto a la que aplica	[FASE de Construcción, Operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto , se debe describir] [En el caso de parte., obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, declarador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e declarador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, declarador de cumplimiento.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]

NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

Normas relacionadas al emplazamiento del Proyecto :

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
FASE del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[FASE de Construcción, Operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 0.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Declarador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

FASE del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[FASE de Construcción, Operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección .]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Declarador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto :

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
FASE del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[FASE de Construcción, Operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Declarador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

	<i>promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
FASE del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[FASE de Construcción, Operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Declarador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma 1]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
FASE del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[FASE de Construcción, Operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Declarador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Norma [Identificación de la norma n]:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Tabla Norma [<i>Identificación de la norma n</i>]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
FASE del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[FASE de Construcción, Operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Declarador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

Permisos ambientales sectoriales mixtos:

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al Proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]:

Tabla Permiso [<i>nombre del permiso 1</i>] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
FASE del Proyecto a la cual corresponde	[FASE de Construcción, Operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores.]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamiento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

Permiso [Nombre del permiso n]:

Tabla Permiso [<i>nombre del permiso n</i>] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
FASE del Proyecto a la cual corresponde	[FASE de Construcción, Operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección anteriores]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamiento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto declarado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
FASE del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto , entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una FASE del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Declarador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto declarado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
FASE del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]



Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> <i>[El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto , entre otros, según corresponda.]</i> <u>Forma:</u> <i>[La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</i> <u>Oportunidad:</u> <i>[Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una FASE del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
Declarador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

VII. RELACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL

7.1.Se solicita al Proponente complementar el Capítulo “Relación con la Políticas y Planes evaluados estratégicamente” de la DIA, dado que no se hace referencia al Instrumento de Planificación Comunal ni al Plan de Acción al Cambio Climático de la Comuna de Rancagua y complementar en Letra H.2. Plan de Desarrollo Comunal de Rancagua (PLADECO) como se verifica acciones con el Eje Rector 6, Preservación de Medio Ambiente, dado el impacto sobre la conformación de un Parque urbano.

VIII. RELACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2036

8.1.Con respecto de la relación del Proyecto y la Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2026, se solicita al Proponente dar respuesta a las siguientes observaciones:

Su análisis de manera errónea, ya que este se basa solamente en Los objetivos y no en los ejes y programas requeridos.

En este contexto, se solicita al titular que se pronuncie conforme a lo establecido en el Instructivo N°1: Guía para orientar el pronunciamiento en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de la Estrategia Regional de Desarrollo 2024–2036, el cual se encuentra disponible para descarga en el sitio web oficial del Gobierno Regional de O'Higgins: <https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1247>

Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036

8.2.Con respecto de la relación del Proyecto y la Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036 se solicita al Proponente realizar el análisis de la relación de su Proyecto con la Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036. El documento se encuentra en formato descargable en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins. Se adjunta link: <https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1263>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

IX. COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

Plan Regulador Intercomunal de Rancagua.

9.1.Se solicita entregar una descripción pormenorizada de la relación del Proyecto y las zonas a intervenir respecto de lo señalado en los usos permitidos en el Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, realizar un análisis referencial respecto a la relación del Proyecto con Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, mediante ilustración que establezca relación con dicho instrumento de planificación territorial vigente y su zonificación

Plan Regulador Comunal de Rancagua

9.2.Se solicita entregar una descripción pormenorizada de la relación del Proyecto y las zonas a intervenir respecto de lo señalado en los usos permitidos en el Plan Regulador de Rancagua, identificando la modificación que le resulta aplicable a las zonas de intervención del Proyecto, considerando además el análisis respecto de:

Aspectos clave a considerar:

- **Uso de Suelo:** Verificar si la actividad o construcción está permitida, prohibida o condicionado en la zona específica del PRC.
- **Normas Urbanísticas:** Analizar el cumplimiento de rasantes, densidades, alturas máximas, coeficientes de constructibilidad y ocupación de suelo.
- **Entorno y Vialidad:** Evaluar el impacto en la red vial existente y la conectividad, incluyendo la necesidad de Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU).
- **Área de Influencia:** Identificar los usos de suelo colindantes para evitar conflictos, especialmente en áreas residenciales o de protección.
- **Infraestructura Crítica:** Considerar la disponibilidad de agua potable, alcantarillado, electricidad y la capacidad de los centros poblados aledaños.
- **Restricciones Especiales:** Identificar áreas de riesgo (inundación, remoción en masa), zonas de protección ambiental o patrimonio histórico.
- **Sustentabilidad y Comunidad:** Analizar cómo el proyecto contribuye al modelo de ocupación territorial y si es aceptado culturalmente por el entorno.

9.3.Con respecto al Plan Regulador Comunal de Rancagua, se al Proponente realizar un análisis indicando como se da cumplimiento a la zonificación y normas urbanísticas establecidas por el PRC de Rancagua y si el Proyecto se acoge a alguna disposición especial, completando el cuadro indicado a continuación para cada lote. Asimismo, se solicita graficar el emplazamiento del Proyecto en relación con el plan regulador Comunal de Rancagua y su zonificación.

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS			ADOSAMIENTO		
RASANTE			ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTO					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 5.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
☐ Otros (especificar)			

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

9.4.Se solicita al Proponente identificar claramente si el Proyecto se ha acogido a lo dispuesto en el Artículo 9 de incentivos IPAEP del Plan Regulador Comunal, para cesiones superiores a 10.000 m2, sumadas a las cesiones propias del Artículo 70° de la LGUC, lo que genera confusión en la verificación de las condiciones normativas del Plan Regulador Comunal. Por consiguiente, se solicita una aclaración y coherencia en toda la documentación de la Declaración de Impacto Ambiental, puesto que, acorde a lo señalado, se indica que este se desarrollará en un terreno neto de 29.406,8 m2, sin embargo, se describe el lote 1417-6 con una superficie de 6.038,9 m2. Por lo anterior, se hace necesario precisar el alcance del Proyecto, dado que la condición de compatibilidad territorial se basa en el desarrollo de las 6,0 Hás primitivas. Se requiere, por lo tanto, la pertinente aclaración al respecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

X. COMPROMISOS VOLUNTARIOS

- 10.1.**Se solicita al Proponente, para cada Compromisos Voluntarios presentado para el Proyecto, indicar los medios de verificación para “Forma de control y seguimiento”.
- 10.2.**En relación con el CAV Plan de comunicación, se solicita ampliar los medios de comunicación que contemplara el Proyecto, considerando canales de comunicación más directos tanto con la comunidad cercana, como con los establecimientos cercanos (Cementerios, colegios, centros de salud, entre otros).
- 10.3.**Se solicita al Proponente incorporar como parte de los compromisos ambientales voluntarios el programa de aplicación de supresor de polvo
- 10.4.**Se solicita al Proponente incorporar como parte de los compromisos ambientales voluntarios un plan de monitoreo de ruido y vibraciones. Se hace presente que en el Capítulo 4 del presente documento, se detalla la forma en la cual se debes presentar dichos programas de monitoreo.
- 10.5.**A partir de lo declarado en la DIA y de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de antecedentes solicitados en el presente informe consolidado; el Proponente deberá señalar para aquellos compromisos ambientales voluntarios a considerar, la información respectiva, sistematizada de acuerdo con el siguiente formato resumen:

COMPROMISOS VOLUNTARIOS	
[Nombre del compromiso voluntario]	
Impacto asociado	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]
FASE del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/Cierre]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una FASE del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda.]
Declarador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Indicar forma de control y seguimiento del compromiso, al objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]
Referencia para mayores detalles sobre este impacto específico	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda donde está presente dicha información]



XI. OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

- 11.1. Se solicita al Proponente presentar para cada una de las actividades declaradas para el presente Proyecto, mediante una planilla de control que dé cuenta de las actividades planificadas en función de los planes declarados, las actividades promedio de la Fase Construcción y Fase de Operación, programación y frecuencia de ellas a desarrollar durante toda la Fase Construcción y Fase de Operación, así como también, de las tareas a gestionar y recursos para sus ejecución, las cuales en todo caso serán para efectos del seguimiento y fiscalización del Proyecto, mediante una hoja de ruta.
- 11.2. Se solicita al Proponente declarar las Guías, Criterios e Instructivo para la Evaluación de Impacto Ambiental, publicados en el Centro de Documentación disponible en la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental, que hayan sido utilizados en el marco del presente procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto, llenado para ello la siguiente Tabla:

GUÍAS	
Nombre de Guía	[Nombre de Guía 1]
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 1]
Nombre de Guía	[Nombre de Guía 2]
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 2]
Nombre de Guía	[Nombre de Guía 3]
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 3]
Nombre de Guía	...
Utilización de la Guía	...
Nombre de Guía	[Nombre de Guía n]
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía n]
CRITERIOS	
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 1]
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 1]
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 2]
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 2]
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 3]
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 3]
Nombre de Criterio	...
Utilización de la Criterio	...
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio n]
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio n]
INSTRUCTIVOS	
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 1]
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 1]
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 2]
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 2]
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 3]
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 3]
Nombre de Instructivo	...
Utilización de la Instructivo	...
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo n]
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo n]

- 11.3. A modo de sistematizar la información indicada en la DIA y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este informe consolidado, el Proponente deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, incluyendo la información citada en la siguiente Tabla resumen:

Establecimiento del inicio de ejecución de Proyecto

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

11.4.En consideración a lo señalado por el Gobierno Regional de la Región de O’Higgins, mediante Oficio Ord. N°0131, de fecha 06 de febrero de 2026 y formalizado con fecha 09 de febrero de 2026, en relación con la observación “**Pronunciamiento complementario GORE de acuerdo con la LOCGAR**”, se hace presente que esta observación no fue considerada en el presente ICSARA, ya que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 del D.S. N°40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus posteriores modificaciones, esta observación excede de las competencias correspondientes al Pronunciamiento sobre políticas, planes y programas de desarrollo regional y planes de desarrollo comunal e instrumentos de gestión del cambio climático que posee el Gobierno Regional.

XII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

12.1.Se informa al Proponente que en caso de decretarse un proceso de participación ciudadana, el Proponente deberá responder las consultas asociadas a la PAC en trazabilidad con lo que declare en el marco del presente ICSARA, e incorporada como un ANEXO al ADENDA.

XIII. OTRAS CONSIDERACIONES: SOLICITUD DE ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA GEOINFORMACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

13.1.El siguiente apartado tiene por objetivo aclarar, rectificar o ampliar la geoinformación que acompaña al Proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental, y es solicitada con el objetivo de ser incorporada en el “Mapa de ubicación del Proyecto” para facilitar el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta solicitud se enmarca en lo indicado por el SEA a través del *Instructivo para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, publicado el 18 de marzo del año 2025 en el centro de documentación del SEA.

La solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación que acompaña al Proyecto puede estar originada por la identificación de diferencias en los formatos de la información espacial entregada por el titular, siendo no compatibles con el “Mapa de ubicación del Proyecto”, la ausencia de estos o inconsistencias con lo presentado en el EIA o DIA. Recomendamos el uso del *Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, disponible en la página *web* del SEA, junto con la aplicación de las observaciones listadas a continuación:

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de partes, obras y acciones del Proyecto.

Nombre de la capa	Observación
PO_PER_Grupo_Electrógeno	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Area_de_Proyecto	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

	del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Camarin	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Accesos_Vehiculares	El tipo de datos del atributo COOR_X está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo COOR_Y está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Edificio	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Lotes	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Vialidad_Interna	El tipo de datos del atributo EXT_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Zona Lavado de Ruedas	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Estacionamiento_Local_Comercial	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Duchas	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Bicicleteros	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Grupo Electrogeno	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos



	del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Contenedor Bodega	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Baño	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Zona_de_Precarguio	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Locales_Comerciales	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Comedor	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Sala de Reuniones	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Estacionamientos	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Sala_de_Basuras	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Acceso_Peatonal	El tipo de datos del atributo COOR_X está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo COOR_Y está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String



PO_TEM_Carga y Descarga Zona de Acopio	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Caseta de seguridad	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Zona de Residuos Domiciliarios	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Bodega	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Acceso	El tipo de datos del atributo COOR_X está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo COOR_Y está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_PER_Área_Verde	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Zona Estacionamientos	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Oficina	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
PO_TEM_Zona de Acopio	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo PERI_M está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de las áreas de influencia del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>

Objeto de protección	Nombre de la capa	Observación
Medio físico > Hidrósfera > Recursos hídricos continentales > Hidrología > Área de influencia de calidad de las aguas superficiales	AI Agua	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio > Patrimonio arqueológico > Área de influencia del patrimonio arqueológico	AI Arqueología	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Área de influencia de calidad del aire	AI Emisiones Atmosféricas_Directa	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Área de influencia de calidad del aire	AI Emisiones Atmosféricas_Indirecta	Error al validar el tipo de geometría del shapefile: Rutas exterior.shp
Ecosistemas terrestres > Plantas > Área de influencia de flora	AI Flora	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
Ecosistemas terrestres > Animales silvestres > Área de influencia de fauna invertebrada	AI Fauna	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
Ecosistemas terrestres > Suelo > Área de influencia de suelo	AI Suelo	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String
Medio físico > Atmósfera > Niveles de ruido > Área de influencia de niveles de ruido receptores humanos	AI Ruido	El tipo de datos del atributo AREA_HA está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String, El tipo de datos del atributo SU_M2 está definido como DOUBLE, pero se recibió un valor de tipo String



Yamal Karim Suez Muñoz
Director/a Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador General Bernardo O Higgins

DZC/LSP/FRE

Distribución:

CC:

Ana María Acuña Silva (Oficial de Partes) <aacuna.6@sea.gob.cl>

Antonio Emiliano González Soto (Coordinador de PAC) <agonzalez.6@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905700>